467

GOBERNACION DEL MAGDALENA

NIT: 800103920-6

ORDEN DE PAGO

Estado: Aprobado

Tipo de orden: Proveedor

Vigencia Fiscal: 2026

Orden de Pago No. 2531

Lugar y Fecha:	SANTA MARTA	27-03-2026	**Obligación SPGR:**
Tipo de Orden:	Proveedor		
Pagado a:	ASP SOLUTIONS S.A.S		**Nit/C.C. :** 802018262-1
Documento:	Contrato	PS-0209-2026	
Concepto:	PRIMER PAGO DEL CONTRATO: PS-0209-2026 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.		

Documentos

Fuente: FN **Nro. Fue.** FEE3302 **Per. Fue.** 202603

Nro. CxP: 3518 **Tipo CxP:** 05 CONTRATOS DE SERVICIOS GENERALES

Valor Bruto: 42,752,450.00

Imputación Presupuestal

Registros	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
202601-380	0300-2.1.2.2.2.8.31-20	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	42,752,450.00
		Total Presupuesto:	42,752,450.00

Descuentos y otros		Valores	%
Valor Bruto		42,752,450.00	
Valor IVA:		0.00	
Base Gravable		42,752,450.00	
Deducciones	Base		
Retencion - Lic O Uso Software	42,752,450.00	1,496,336.00	3.5
Pro Deporte Y Recreacion 1%	42,752,450.00	427,525.00	1.0
Procultura 1%	42,752,450.00	427,525.00	1.0
Prohospital Universitario	42,752,450.00	855,049.00	2.0
Prodesarrollo 1%	42,752,450.00	427,525.00	1.0
Probienestar Adulto Mayor 3%	42,752,450.00	1,282,574.00	3.0
Refundacion Unimagdalena 2%	42,752,450.00	855,049.00	2.0
Reteica 7 X Mil	42,752,450.00	299,267.00	0.7
Total Deducciones		*6,070,850.00*	
Anticipos / Amortizaciones		*0.00*	
Valor Neto Ctas Por Pagar		*36,681,600.00*	

Afectación Contable

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
24400401	0.00	299,267.00	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
24403501	0.00	427,525.00	ESTAMPILLA PRO CULTURA
24403502	0.00	427,525.00	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO
24403504	0.00	427,525.00	ESTAMPILLA PRO DEPORTES
24072201	0.00	855,049.00	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL
24072202	0.00	855,049.00	ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD
24403503	0.00	1,282,574.00	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR
24369001	0.00	1,496,336.00	OTRAS RETENCIONES
24010101	0.00	36,681,600.00	BIENES Y SERVICIOS
51118001	42,752,450.00	0.00	SERVICIOS
TOTALES	42,752,450.00	42,752,450.00	

Revisado Por:
Ana Leidis Ayala Alvarino - Contratista

Wilson Carbonó Mendoza - Contratista

2:22 pm
07 ABR 2026

VIRNA LIZI JOHNSON SALCEDO
DECRETO 0100 DEL 24/03/2020
SECRETARIA DE HACIENDA

ALFONSO MIGUEL RUIZ GOMEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 22205
CONTADOR PUBLICO - T.P. 93699-T

Original - Tesorería, 1 Copia - Proveedor o Contratista

Imprime:

Elaboró: MARIA.MENDOZA

07-01-2026

120

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

NOMBRE: RAMOS SOCHA HERLY BIBIANA
CARGO: SECRETARIO DE DESPACHO 02006

QUE RESPALDA EL COMPROMISO:

PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES. CONTRATACION. NOMINA. ALMACEN. ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS. PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

POR VALOR 470,288,000.00

Rubro	Nombre	Disponibilidad
0300-2.1.2.2.2.8.31-20	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información	470,288,000.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN **470,288,000.00**

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprimo:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 07 días del mes de enero del 2026

VILLA ORTIZ ARLENIS
PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Revisado 16/03/26

Gobernación del Magdalena
16/03/2026 11:04 Folios: 68 Anexos: 0
Remite: Señores ASP SOLUTIONS
Destinatario: AREA FUNCIONAL DE CONTABILIDAD
Asunto: CTA 01 CTO 0209-26 ASP SOLUTIONS S.A.S.
R-2026:09298

CDP 120

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	
SECRETARÍA DE HACIENDA	
SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
OBJETO	**VALOR**
PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.	**CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS ($470.288.000) M/CTE** 0300-2.1.2.2.2.8.31-20 Valor $470.288.000
RADICACIÓN DE BANCO DE PROYECTO SI_ (Anexar Constancia) NO X	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE GESTION SERVICIOS DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION
FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	
HERLY BIBIANA RAMOS SOCHA SECRETARIA GENERAL Gobernación del Magdalena	

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación
Gobernación del Magdalena.

DENIS RANGEL LOZANO
Secretaria Hacienda
Gobernación del Magdalena

02-01-26

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DEL MAGDALENA
800103920-6

REGISTRO PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL 2026

[redacted]	380
[redacted]	120

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO PS-0209-2026 **DE FECHA** 25/01/2026

A NOMBRE DE: 802018262 ASP SOLUTIONS S.A.S

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

SOLICITANTE: RAMOS SOCHA HERLY BIBIANA

Rubro	Nombre	Valor
Gastos de Funcionamiento		
0300-2.1.2.2.2.8.31-20	Servicios De Consultoría En Administración Y Servicios De Gestión; Servicios De Tecnología De La Información	470,288,000.00
Total:		470,288,000.00

20 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 470,288,000.00

Elaboró: MARIA.MOSQUERA **Imprime:** MARIA.MOSQUERA

Dado en SANTA MARTA a los 25 días del mes de enero del 2026

GUERRA RIZO CAROL PAOLA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Contrato - Información general

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9105139
Número del Contrato	PS-0209-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
Tipo	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 6:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) SI ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	( ) SI (•) No
Obligaciones ambientales	( ) SI (•) No
Obligaciones pos consumo	( ) SI (•) No
Reversión	( ) SI (•) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DEL MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

☆☆☆☆☆

Información del Proveedor contratista

ASP SOLUTIONS

COLOMBIA, Barranquilla

☆☆☆☆☆

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de
ASP SOLUTIONS S.A.S	BANCO DE BOGOTA	Corriente	292125598

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ERIC CARLOS HAAG LEDERER* *Fecha de aprobación:* *24/01/2026 11:32:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO* *Fecha de aprobación:* *25/01/2026 12:53:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9105139_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Número del proceso	PS-0209-2026
Título del proceso	PS-0209-2026
Descripción	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.
Duración del contrato	341 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL
Título de la oferta	
Tipo	Prestación de servicios
Cuantía del contrato	470.288.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ◌ Sí ◌ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ◌ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ◌ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◌ Sí ◌ No

Cumplimiento ◉ Sí ◌ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá*	
◌ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá*	
◌ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá*	
◌ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	15 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá*	
◌ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ◌ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 13 días de tiempo transcurrido *(24/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.19156977	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	164.600.800 COP	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	31/12/2029 *((UTC-05:00) Bo*

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Dirección de notificaciones

Ubicación CO-MAG-47001 - Santa Marta

País COLOMBIA

Departamento Magdalena

Municipio Santa Marta

Dirección: Carrera 1C No 16-15 Palacio Tayrona

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 1 No.16-15 Palacio Tayrona	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y Servicios

1 CO1.PCCNTR.9105139

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado
1	43233700	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.	1,00	UN	470.288.000,00

Documentos del proveedor

Documento	Nombre del documento	Confidencial	
DOCUMENTOS SOPORTE DEL CONTRATISTA	Documentos ASP SOLUTIONS Contratacion.pdf	No	(detalle)

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf	CERTIFICADO DE IDONEIDAD.pdf
ESTUDIO PREVIO - AJUSTADO.pdf	ESTUDIO PREVIO - AJUSTADO.pdf
CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0232-2026.pdf	CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0232-2026.pdf

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	**Tipo de documento**	**Número de documento**
Supervisor	**Tipo de documento**	**Número de documento**

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Información presupuestal

○ Sí ◉ No

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ SI ◉ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	○ SI ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ SI ○ No *	470.288.000
Recursos de Crédito	○ SI ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	○ SI ◉ No *	
	Total	

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consult

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ SI ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad eje
☐	120	CDP	No se ha iniciado		470.288.000 COP	00-00-000-0000

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posi

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

En Santa Marta, entre los suscritos, **JENNY CAMACHO NEUTO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 57.462.212 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6, en calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN**, delegada para asuntos pre-contractuales y contractuales mediante Decreto 0061 del 30 enero de 2020 expedido por el Gobernador del Departamento del Magdalena; quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra **ERIC CARLOS HAAG LEDERER**, igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 7.468.916, quien obra en nombre y representación de **ASP SOLUTIONS S.A.S.**, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 802.018.262-1, que en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente documento de cláusulas adicionales, las cuales se entienden incorporadas al contrato, SUSCRITO POR FIRMA ELECTRÓNICA EN SECOP II, A TRAVÉS DE MENSAJES DE DATOS, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento del Magdalena es un ente territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la Constitución y las leyes, con la misión de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del Estado. 2) Que son fines esenciales del Estado al tenor del artículo segundo de la Constitución Política: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*. 3) Que como consecuencia del logro de los cometidos constitucionales el artículo 209 de la Carta Magna, establece "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*. 4) Que el artículo 32 de la Ley 489 de 1998, preceptúa: *"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión público"*. 5) Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 reza: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*, de lo cual se desprende que el Gobernador del Departamento del

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

Magdalena, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, puede y debe suscribir los contratos y convenios necesarios para que la entidad territorial pueda materializar su actividad administrativa, procurando así el bienestar de todos sus conciudadanos. 6) Que el Departamento del Magdalena es un Ente Territorial con autonomía administrativa que desempeña las funciones dadas por la constitución. Las leyes, especialmente las señaladas en el artículo 7 del Decreto 1222 de 1986, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado. 7) Que **El GOBERNADOR** en cumplimiento a las funciones y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b) que señala: *"3°. Tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva: (...) b) A nivel territorial, los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y de los distritos capital y especiales, los contralores departamentales, distritales y municipales, y los representantes legales de las regiones, las provincias, las áreas metropolitanas, los territorios indígenas y las asociaciones de municipios, en los términos y condiciones de las normas legales que regulen la organización y el funcionamiento de dichas entidades".* y acorde con el Plan Anual de Adquisición vigencia 2026 y con el Plan de Desarrollo Departamental 12+1 Ruta del Cambio para superar la pobreza. 8) Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene EL DEPARTAMENTO de satisfacer la necesidades de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; y definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia. 9) De conformidad Decreto 0537 de 2017, son funciones de la SECRETARIA GENERAL. entre otras, las siguientes:

1. *"Formular e implementar las políticas en materia de conservación de recursos físicos y tecnológicos y de administración del personal, sistema de información, mantenimiento y de servicios generales para la Administración Central Departamental.*
2. *Dirigir, coordinar y controlar las actividades desarrolladas en las Áreas de servicios generales, adquisición y suministros de bienes e insumos, manejo de almacén, archivo central, correspondencia, regulación de los contratistas de aseo, seguridad, y mantenimiento del Palacio Departamental y del Sistema de Informática y Tecnología.*
3. *Fijar las políticas en materia de servicios generales y adoptar los planes y programas adecuados para garantizar el apoyo administrativo a todas las dependencias de la Administración Central Departamental.*
4. *Elaborar los estudios de necesidades y conveniencias técnicas para la contratación de los servicios generales requeridos para el mantenimiento de la planta física, adquisición*

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

y suministros de insumos, elementos y equipos, bienes muebles e inmuebles, mantenimiento de las instalaciones y equipos, transporte, servicios generales de mensajería, correspondencia, aseo, cafetería y vigilancia.

5. *Dirigir y controlar los procesos de adquisición de servicios administrativos, capacitaciones, soporte técnico, adquisición y suministro de elementos y equipos, mantenimiento de instalaciones, equipos y bienes muebles e inmuebles de la Administración Central Departamental, transporte, servicios de mensajería, aseo, cafetería, vigilancia y dotación de las diferentes dependencias de la Administración Central Departamental, siguiendo las directrices fijadas por el superior inmediato.*
6. *Emitir las normas internas que garanticen el manejo, utilización y control de los recursos físicos y el talento humano que labora en la Administración Central Departamental.*
7. *Diseñar e implementar un sistema de administración documental que garantice la conservación, uso y protección del acervo documental que forma parte del Archivo de la Administración Central Departamental.*
8. *Definir los lineamientos y procedimientos básicos para el soporte informático y la recepción, manejo de la correspondencia y seguridad documental en la Administración Central Departamental.*
9. *Responder por el suministro oportuno de los bienes muebles, equipos y papelería que requieren las diferentes dependencias para su normal funcionamiento.*
10. *Dirigir, coordinar, controlar y administrar el sistema de Gestión Documental de la Administración Central, para el flujo de la correspondencia, información y actos administrativos de la entidad territorial.*
11. *Diseñar y dirigir la elaboración del Plan de Compras y mantenimiento de la Administración Central Departamental, de acuerdo con las necesidades de adquisición y suministros de bienes devolutivos y de consumo y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.*
12. *Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la prestación de los servicios de mantenimiento, vigilancia, aseo, cafetería, transporte, sistemas de información, correspondencia, mensajería, fotocopiado y archivo documental de la Administración Departamental.*
13. *Implementar, dirigir y controlar los servicios de atención al público, recepción, correspondencia, archivo, conservación, distribución y expedición de documentos, información y demás trámites de la Gobernación.*
14. *Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de los archivos periféricos de las distintas dependencias y el Archivo Central, y los procedimientos para el flujo de la correspondencia de la entidad.*
15. *Autenticar los actos administrativos que son emanados del Ente Departamental.*
16. *Adelantar las investigaciones y procedimientos legales necesarios en los procesos de reclamación de los bienes y enseres de la Administración Central Departamental.*
17. *Producir los actos administrativos para dar de baja los elementos devolutivos inservibles, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.*

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

18. *Asesorar a las distintas dependencias para la creación de una cultura de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de trabajo.*
19. *Organizar y dirigir el diseño, implementación y mantenimiento de las diversas aplicaciones tecnológicas relacionadas con la comunicación y sistematización de las diferentes dependencias.*
20. *Velar para que la información que se procese para las diferentes dependencias estén dirigidas a obtener resultados propuestos y atender sugerencias que permitan desarrollar el sistema de cómputo teniendo en cuenta las necesidades potenciales de la Administración Central Departamental.*
21. *Fijar las políticas para el mantenimiento, reparación, reposición de equipos y bienes muebles de la Administración Departamental.*
22. *Controlar y administrar los inventarios de equipos y elementos de oficina, suministros, vehículos y demás bienes muebles e inmuebles de propiedad del ente departamental.*
23. *Coordinar y dirigir la actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles y la organización del Almacén.*
24. *Fijar las políticas y procedimientos para el manejo de inventarios, custodia, conservación y protección del acervo documental de la entidad.*
25. *Llevar control y presentar informes sobre los procesos desarrollados en el ejercicio de su profesión y su gestión en la dependencia, al Gobernador, Asamblea, entes de control, instancia o autoridad correspondiente, cuando se le requiera, en los términos y fechas establecidas a fin de facilitar el acceso a la información relacionada.*
26. *Contribuir con el diseño e implementación de un sistema de gestión de calidad, aplicarla como herramienta de gestión sistemática y transparente, dirigir y evaluar el desempeño en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios, enfocados en la optimización, celeridad de los procesos y en las expectativas de los usuarios que se benefician en la Administración Central Departamental.*
27. *Desempeñar las demás funciones que, en el marco de su objetivo, se deriven de los planes, programas y proyectos a cargo de la dependencia y todas aquellas que le sean asignadas por ley, reglamento o por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del cargo, área del desempeño, profesión del titular del cargo y necesidades del servicio para el logro de la misión institucional."*

10) En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la SECRETARIA GENERAL acorde al Plan de Desarrollo "Ruta para Superar la Pobreza 12+1-2024-2027" dentro del Eje revolución del Gobierno popular, específicamente en el Programa Gestión pública con resultados, se despliegan las acciones y metas orientadas al fortalecimiento institucional del Departamento, el desarrollo de nuevos productos de planificación y políticas públicas. En la actualidad Gobernación del Magdalena cuenta con el servicio de computación en la nube del sistema de información JSP7-ERP GOBIERNO, con el cual operan las áreas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Proveedores y Contratistas, Nómina, Activos Fijos y

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

Almacén. 11) Para darle continuidad a la operación de la Gobernación en cuanto a la grabación de la información, consulta y presentación de informes a los entes de control, y poder seguir realizando todas las tareas administrativas y de recursos humanos, la Gobernación requiere contratar el respectivo servicio computación en la nube, soporte y mantenimiento, del sistema de información JSP7-ERP GOBIERNO, para la vigencia 2026. 12) En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Jefe de la oficina de Talento Humano se deja constancia de la Inexistencia o insuficiencia de personal en la Planta de Empleos de la Gobernación del Magdalena, para desarrollar y ejecutar el objeto a contratar o se requiere un alto grado de especialidad y que no existe personal que pueda llevar a cabo la actividad, por lo que se requiere contratar a una persona natural que preste a la SECRETARIA GENERAL por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios para apoyar el cumplimiento de las funciones de la dependencia. 13) La solución a esta necesidad es contratar "*SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA*" por ende, se hace necesario contratar a la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S., por ser la dueña directa de los derechos de autor y propiedad intelectual de las soluciones de software: ERP para gobierno incluye los modulos de presupuesto, seguridad, inversiones, activos fijos, cartera, contratación, cuentas por pagar, almacen, nomina, tesoreria, contabilidad, portal de contratistas, portal de empleados y planeación. 14) Que el valor del presupuesto para la presente contratación se estimó por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($470.288.000,00) IVA INCLUIDO** y todos los tributos, y que EL DEPARTAMENTO cuenta con los recursos necesarios para la presente contratación, amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 120 de 7 de enero de 2026 y que esta es una adquisición incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad. **15)** Que la presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta el tipo de contrato a celebrar, es decir prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto reglamentario 1082 de 2015; y que por tratarse de este tipo de contrato no se requiere del acto administrativo de justificación de la contratación directa. **16)** Que EL DEPARTAMENTO, en cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de contratación pública diligenció y publicó los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II, así como también hizo el análisis para establecer el precio a pagar por los servicios procurando que este precio estuviera acorde a las circunstancias del mercado. **17)** Que, en virtud de todo lo anterior, y en concordancia con la Ley 527 de 1999, las partes se regirán por el **CONTRATO ELECTRÓNICO DISPUESTO EN LA PLATAFORMA SECOP II**, más las siguientes **CLÁUSULAS ADICIONALES:**

1. OBJETO	***PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA***

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

<table>
<tr><td></td><td colspan="3">LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA</td></tr>
<tr><td>2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA</td><td colspan="3">El objeto contractual tendrá como alcance:</td></tr>
<tr><td></td><td>OBLIGACION</td><td>ACTIVIDADES</td><td>PRODUCTO</td></tr>
<tr><td></td><td>Organizar un cronograma de actividades para la rendición periódica o mensual de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual</td><td>Organizar un cronograma de actividades para la rendición periódica o mensual de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la presentación de informes de gestión y resultados conforme a los lineamientos establecidos por la entidad.</td><td>-Cronograma de actividades para cumplimiento de los plazos que se tracen.
-Entrega puntual de los productos que requieran actualización, rendición y/o reestructuración conforme los lineamientos establecidos.</td></tr>
<tr><td></td><td>Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.</td><td>Ofrecer la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7.</td><td>-Entrega de link del servicio web del sistema de información JSP7-ERP</td></tr>
<tr><td></td><td>Monitoreo y administración de los servidores y BD.</td><td>Prestar el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube.</td><td>-Informe de uso de Servidor, tráfico, incidencias, tiempo en línea, actualizaciones del servidor de la aplicación ERP-JSP7 nube</td></tr>
<tr><td></td><td>Elaboración de copias de seguridad digital</td><td>Realizar copias de seguridad de la base de datos de la siguiente forma:</td><td>-Copias de seguridad digital de la base de datos del sistema</td></tr>
</table>

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	en distintos tiempos.	Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato) Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes) Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desee (diaria, semanal, mensual).	financiero, en los tiempos y las frecuencias requeridas por el usuario, conforme a los plazos y tiempo que ofrecidos.
	Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.	Suministrar el servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación. Suministrar múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7-ERP.	-Entrega de Link para el ingreso de usuario al sistema de información financiero JSP7-ERP.
	Integración del sistema de información mediante la parametrización requerida para su correcta	Realizar la parametrización, para la correcta integración con el software de fiducia relacionado a portal de contratista.	-Entrega de la funcionalidad operativa de la integración del sistema de información con los softwares de

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	interoperabilidad con los softwares.		Libranza y Fiducia, debidamente parametrizada y en funcionamiento.
	Desarrollo e implementación de funcionalidades.	Realizar funcionalidad de novedad de Vacancia Temporal de Cargo. Automatización del proceso de creación de contratos, permitiendo la generación automática de contratos hijos en el sistema y su correcta asociación dentro del módulo de contratación. Automatización del proceso de asociación de **RP** en el módulo de contabilidad, permitiendo que, al consultar el contrato padre, se visualicen en la interfaz contable los **RP** asociados a los contratos hijos.	-Manuales explicativos de la funcionalidad en el sistema y actas de capacitaciones.
	Desarrollo e implementación de Firma Digital. *Firma Digital en los documentos de instrucción de pago enviada a la*	A través de los servicios web que entregue el proveedor de firma digital que disponga la gobernación del Magdalena. Se colocará en el	-Manual de funcionamiento y capacitaciones.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	fiducia. A través del consumo de los servicios web del proveedor de firma digital que disponga la gobernación del Magdalena.	reporte de instrucción fiduciaria del Jsp7 la firma digital a este reporte y se guardará el reporte firmado en pdf en el repositorio bank blaze del JSP7 Este desarrollo se ejecutará contra la bolsa de horas pactada en el contrato, y se llevará a cabo una vez se realice el respectivo levantamiento de información que permita estimar el número de horas requeridas para este propósito.	
	Realización de ajustes, mejoras y capacitaciones en el módulo de almacén.	Realizar ajustes, mejoras y capacitación en el módulo de almacén para una mejor funcionalidad del módulo.	-Actas de capacitaciones, actualizaciones, mejoras y funcionalidad.
	Portal de contratistas debidamente parametrizado y en funcionamiento.	Ejecución de las acciones técnicas necesarias para dejar operativo el portal de contratistas.	-Manual con las optimizaciones realizadas en portal de contratista.
	Realizar capacitaciones a los usuarios finales sobre uso y funcionalidad del portal.	Realizar las capacitaciones a los usuarios finales que le permitan conocer la correcta funcionalidad del portal de contratista.	-Actas de capacitaciones del portal de contratista.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	Fortalecer y optimizar los procesos del área de nómina, garantizando la consistencia de la información, la correcta liquidación de conceptos salariales y el cumplimiento oportuno de los tiempos establecidos.	Definir y aplicar un cronograma de planificación para la ejecución de los ciclos de nómina y pagos asociados. Implementar controles de verificación previa que permitan identificar y corregir inconsistencias antes del cierre de nómina. Realizar seguimiento y ajustes a los procesos con el fin de prevenir reprocesos y retrasos. Validar y depurar la información utilizada en los procesos de nómina, asegurando su coherencia y trazabilidad	-Procedimiento documentado y cronograma de ejecución de los procesos de nómina, con controles de validación de la información implementados.
	Administración y soporte y mesa de ayuda.	Ofrecer la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestará de forma remota o presencial dependiendo del perfil y localización	-Informes mensuales de los Servicio Web de la plataforma mantis prestados.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

		del funcionario de ASP que se requiera para atender el requerimiento. Poner a disposición como un servicio en la nube la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad. Atender dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presenten en el sistema de información JSP7-ERP y sus módulos, las cuales no permitan avanzar adecuadamente a la GDM, con el cumplimiento de sus funciones. . Poner a disposición de la GDM el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados.	

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

		Disponer de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la GDM, este servicio incluye la presencia de un consultor en sitio que deberá atender de primera mano los casos reportados. Poner a disposición de la GDM una bolsa de 160 horas desarrollo al año, incluidas dentro del costo del servicio, que servirán para realizar los ajustes al sistema JSP7-ERP en cuanto a los formularios, reportes y/o procesos, de acuerdo con las necesidades de la GDM, realizando un plan de trabajo para estos, y haciendo una mesa de consenso con la GDM, para ver el impacto de cada uno de los cambios solicitados. El valor de la hora de este paquete de horas incluido en el	

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

			servicio es de $0, porque ya está amortizado dentro de los costos del servicio, y su utilización o no, no cambiará el valor del servicio de soporte cotizado en esta propuesta. Atender los incidentes y solicitudes sobre los módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis), asegurando su solución de manera oportuna y eficiente de acuerdo con los niveles de servicio (ANS) y los tiempos establecidos por la entidad.	
3. VALOR	El valor del presupuesto para el presente contrato se estimó por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($470.288.000,00).**			
4. FORMA DE PAGO	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, EL DEPARTAMENTO cancelará al CONTRATISTA de la siguiente forma: UNA (1) CUOTA por el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($42.752.450) y DIEZ (10) CUOTAS cada una por valor CUARENTA Y DOS MILLONES			

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($42.753.555) por concepto de Servicio de soporte y mesa de ayuda y servicio de computación en la nube, de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades realizadas para el periodo correspondiente, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por parte del Supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para cada pago deberá presentar los siguientes documentos: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención en los demás casos. el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El Departamento efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuarla. Deberán ser tramitadas por el Contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. CDP	Los recursos necesarios para la presente contratación están amparados en el Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 120 de 07 de enero de 2026.
6. PLAZO	El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2026, este plazo se cuenta a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

7. SUPERVISOR	La Gobernación del Magdalena ejercerá la supervisión del presente contrato a través de la Secretaría General en lo correspondiente a los aspectos asistenciales, y de la Oficina de Tecnología de la Información, en lo relativo a los aspectos técnicos, o de quien para el efecto designe el ordenador del gasto. El supervisor designado será responsable de vigilar, controlar y verificar la adecuada ejecución del contrato, y ejercerá las atribuciones y deberes previstos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.
8. DERECHOS DEL CONTRATISTA	a) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada en la forma establecida en el presente contrato y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. En consecuencia, tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato. b) Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones propias del objeto a contratar, el contratista deberá: 1. Hacer el pago oportuno de los aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). 2. Cumplir de buena fe el objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo. 3. Emitir los conceptos que le sean solicitados dentro de los diferentes asuntos que son de competencia de la Oficina 4. Sustentar los diferentes asuntos sometidos a su estudio a la dependencia que requiera. 5. Realizar seguimiento continuo a los procesos y gestiones que le sean asignadas, y hacer los reportes respectivos. 6. Mantener actualizados en los archivos de la entidad las informaciones y documentos a su cargo. 7. Asistir a las reuniones y diligencias que le sean programadas en ejercicio de sus funciones. 8. Asistir a las capacitaciones que le sean programadas por la entidad. 9. Entregar los informes y productos sobre el cumplimiento de las actividades a su cargo al supervisor del contrato. 10. Garantizar la disponibilidad de tiempo y la dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	11. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. 12. En los casos en donde el contratista haya recibido elementos o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. 13. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las de salud y seguridad en el trabajo. 14. Guardar confidencialidad de los asuntos que le sean delegados. 15. Pagar los impuestos y las garantías a las que haya lugar. 16. Atender con prontitud y diligencia las solicitudes derivadas del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 17. Si en razón a sus tareas, actividades u obligaciones crean o administran grupos de WhatsApp inherentes a la entidad, para el pago final deberán entregar al supervisor la administración de los mismos. 18. Las demás derivadas de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás.
10. DERECHOS DEL CONTRATANTE	Para la ejecución de los fines, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el DEPARTAMENTO: 1. Exigirá del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrá hacer al garante. 2. Adelantará las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 3. Solicitará la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 4. Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 5. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de proponer en los casos en que se hubiere realizado licitación o concurso, o de contratar en los casos de contratación directa. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencias de la actividad contractual. 7. Actuará de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
11. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE	a) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. b) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. c) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. d) Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	EL Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 52.
13. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL DEL CONTRATO	El DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.
14. CADUCIDAD	En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista previstas en el presente contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y evidencie que

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	puede conducir a su paralización, elContratante aplicará el procedimiento dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.
15. MULTAS	En caso de retardo o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al Contratista; El Contratante podrá imponerle multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en un uno por ciento (1%) del valor total del contrato, por cada día de retardo hasta por 15 días; o en un uno por ciento (1%) del valor estimado del Contrato, por cada situación o hecho constitutivo de incumplimiento parcial; según sea el caso. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, artículo 17 y el procedimiento para su imposición se aplicará teniendo en cuenta la Ley 1474 de 2011, artículo 86.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, el Contratista pagará al Contratante a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al Contratante. No obstante, el Contratante se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Las multas y/o sanciones se impondrán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva; por lo que el Contratista con la suscripción del presente contrato autoriza de manera irrevocable al Contratante, a deducir de las sumas que le llegaren a adeudar por cualquier concepto el valor de las multas y sanciones pecuniarias que llegaren a imponerse.
17. GARANTIAS Y MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar a la Entidad el cumplimiento de todos y cada una de las obligaciones contractuales y considerando los posibles riesgos que puedan presentarse con ocasión del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del Departamento del Magdalena NIT. 800.103.920-6, ante una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza única que ampare los siguientes riesgos:

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	SEÑALAR CON UNA (X)
Cumplimiento del contrato	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.	X $47.028.800
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Deberá ser equivalente al 5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de este y tres (3) años más.	X $23.514.400
Calidad del servicio.	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.	X $47.028.800
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá ser equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de este y seis (6) meses más.	X $47.028.800

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

		que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
	Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor.
18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA	El Contratista es una entidad independiente del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo	
19. CESIONES	EL Contratista no podrá ceder este contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Contratante	
20. INDEMNIDAD	EL Contratista, se responsabiliza y asume por su cuenta y riesgo, y así mismo librará totalmente	

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

	al DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, de cualquier hecho que genere reclamaciones ya sean de carácter civil, penal, policivo, o de cualquier situación, hecho a causa originado por agentes humanos que puedan originar, suscitar o producir responsabilidad contractual o extra contractual derivada de la operación por ellos organizados; deberán mantener al DEPARTAMENTO, indemne y libre de toda perdida, daño y pago de todo reclamo, demandas, litigio, acción legal y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse contra EL DEPARTAMENTO, por causa de acciones u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA o empleados en la ejecución de sus obligaciones en el presente contrato
21. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana
22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	Las partes acuerdan someter a la decisión de la Procuraduría General de la Nación, las diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.
23. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la expedición del registro presupuestal correspondiente, la suscripción del acta de inicio, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 16 del presente Contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal Contratante la requiera
24. REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el CDP respectivo.
25. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.
26. ASUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES	Por el presente contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL DEPARTAMENTO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Tercera de este contrato.

ANEXO DE CLÁUSULAS ADICIONALES AL CONTRATO No. PS-0209-2026
SUSCTRITO ENTRE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA Y ASP SOLUTIONS S.A.S.

27. SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL	Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, EL CONTRATISTA deberá acreditar que cumple con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
28. SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	De común acuerdo, las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión
29. CAUSALES DE TERMINACION	El presente contrato se puede dar por terminado cuando: a) se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 17 y 18, b) por mutuo acuerdo de las partes. c) cuando se dé cumplimiento del objeto del contrato, y d) por vencimiento del plazo.
30. SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES	El presente contrato se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993
31. IMPUESTOS	Los impuestos y las contribuciones parafiscales que se causen por razón o con ocasión del contrato serán por cuenta del CONTRATISTA, y las retenciones que ordene la ley en relación con sus honorarios serán efectuadas por EL DEPARTAMENTO
32. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Santa Marta - Magdalena
33. NOTIFICACIONES	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona dispuesto en el SECOP II, y las constancias emitidas por mensaje de datos en el SECOP II

SEGUROS
BOLÍVAR

Consultar Póliza

Escanea el código QR o digita el número de póliza, tipo de documento y número documento del tomador para obtener los [illegible] póliza

Escanea el código QR

[illegible] Camera

[redacted]

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza ❓ *

[illegible]

DATOS ENVÍO
NOMBRE: LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA
DIRECCION:
CIUDAD: BARRANQUILLA-ATLANTICO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE SEGURO

Póliza N°: 1510100053601
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 26/01/2026

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASP SOLUTIONS SAS
IDENTIFICACIÓN: 802018262-1
TELÉFONO: 3163721254 3008035350
DIRECCIÓN: CRA 46 70 135 L 14
CIUDAD: BARRANQUILLA

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	23/01/2026 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/12/2029 (Día Mes Año) A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	23/01/2026 (Día Mes Año) A las 00 horas	31/12/2029 (Día Mes Año) A las 24 horas

OBSERVACIONES: Poliza De Cumplimiento Mon Jan 26 14:54:31 Gmt-05:00 2026.CERTIFICADO DE SEGURO

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA	3710400 EXT: 155 3015016759	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. PS-0232-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA'

TOMADO: ASP SOLUTIONS S.A.S.
NIT:802.018.262-1

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT:800.103.920-6,

RECIBO DE PAGO DE SU SEGURO

Póliza Pincipal N°: 1510100053601
Póliza N°: 1510173069101
Certificado: 0 **N°:** 001
Fecha de Expedición: 26/01/2026

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASP SOLUTIONS SAS

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 442,698.00
IVA:	$ 84,113.00
TOTAL A PAGAR:	$ 526,811.00
PERIODICIDAD DE PAGO:	ANUAL

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

MEDIOS DE PAGO

Podrá realizar su pago por medio de:

- Ingresando a www.segurosbolivar.com, seleccione la opción "Pago en Linea" e ingrese su numero de identificación.
- Pagina Web de Davivienda : Seleccionar la opción "Pago de otros servicios", escoja la compañía Seguros Bolivar S.A. e ingrese la referencia 062984121649800001
- En las oficinas del Banco Davivienda, Bancolombia y Banco de Occidente a nivel nacional.
- En los puntos de pago de almacenes Éxito, Carulla, Pomona y Surtimax a nivel nacional.
- Desde su celular marcando el *322 opción 1-5, para Bogota 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Consulte los medios de pago y condiciones en www.segurosbolivar.com opción "Pago en Linea", sección "otros medios de pago".

Copia CLIENTE

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

TOTAL A PAGAR $ 526,811.00

PARA PAGO EN BANCOS

(415)7709998010260(8020)062984121649800001(3900)000000526811(96)20260312

NOTA: COMPROBANTE VÁLIDO CON SELLO DEL CAJERO

REFERENCIA 062984121649800001

Póliza Principal N°: 1510100053601
Póliza N°: 1510173069101
Valor efectivo :
Banco:
Cheque N°:
Valor cheque:

Copia BANCO

Realice el pago en bancos a través de los convenios:
Davivienda: 1034189 **Bancolombia:** 64912 **Banco de Occidente:** 18659 **Grupo Éxito:** 4382

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1510173069101	CUMPLIMIENTO	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 101,264
1510173069101	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/01/2026	31/12/2029	$ 23,514,400	$ 138,906
1510173069101	CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 101,264
1510173069101	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 101,264
				TOTAL	

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-0001. Consulte este clausulado en la página www.segurosbolivar.com

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 442,698
IVA PRIMA:	$ 84,113
TOTAL A PAGAR	$ 526,811

Firma Representante Legal

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento Nº **1510100053601** endoso **0** expedida el **26/01/2026** por un valor de **$ 526,811** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 26 días del mes de Enero de 2026.

Firma Representante Legal

DATOS ENVÍO
NOMBRE: LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA
DIRECCION:
CIUDAD: BARRANQUILLA-ATLANTICO

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

CERTIFICADO DE MODIFICACION

Póliza N°: 1510100053601
Certificado: 1 **N°:** 000
Fecha de Expedición: 18/03/2026

	DESDE	HASTA
VIGENCIA DEL SEGURO	23/01/2026 Día Mes Año — A las 00 horas	31/12/2029 Día Mes Año — A las 24 horas
VIGENCIA DEL CERTIFICADO	18/03/2026 Día Mes Año — A las 00 horas	31/12/2029 Día Mes Año — A las 24 horas

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: ASP SOLUTIONS SAS
IDENTIFICACIÓN: 802018262-1
TELÉFONO: 3163721254 3008035350
DIRECCIÓN: CRA 46 70 135 L 11
CIUDAD: BARRANQUILLA

OBSERVACIONES: Modificacion De Datos Generales..CERTIFICADO DE MODIFICACION

ASEGURADO

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

BENEFICIARIOS

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	800103920-6

DATOS DEL ASESOR

NOMBRE	TELÉFONO	% DE PART.
LUZ STELLA MOGOLLON PINILLA	3710400 EXT: 155 3015016759	100%

DATOS DE LA PÓLIZA

CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO. PS-0209-2026 QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA

TOMADO: ASP SOLUTIONS S.A.S.
NIT:802.018.262-1

ASEGURADO: DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
NIT:800.103.920-6,

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO

Póliza a la cual accede
N°:1510100053601

AMPAROS

CÓDIGO	COBERTURA	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
1510173069101	CUMPLIMIENTO	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 0
1510173069101	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	23/01/2026	31/12/2029	$ 23,514,400	$ 0
1510173069101	CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 0
1510173069101	CALIDAD DE LOS BIENES SUM	23/01/2026	30/06/2027	$ 47,028,800	$ 0

Código de Clausulado que aplica: 22/12/2017-1327-P-05-CU-0000000000050-00DI. Consulte este clausulado en la página **www.segurosbolivar.com**

Si desea actualizar información de este documento, tiene a su disposición los siguientes canales:

- Por correo electrónico: contacto@segurosbolivar.com.
- Por contacto telefónico: Desde celular marcando #322, para Bogotá 3122122 y para fuera de Bogotá 018000 123 322.
- Por correo físico: Avenida El Dorado No. 68 B-31 Piso 10 en la ciudad de Bogotá.

$ VALORES A PAGAR

VALOR DE LA PRIMA:	$ 0
IVA PRIMA:	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Firma Representante Legal

Seguros Comerciales Bolívar S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS
COMERCIALES
BOLÍVAR

Póliza a la cual accede
N°:1510100053601

Seguros Comerciales Bolivar S.A.

SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NIT: 860002180-7

Certifica que la póliza de Cumplimiento Nº **1510100053601** endoso **1** expedida el **18/03/2026** por un valor de **$ 0** incluido el IVA, no expirará por falta de pago de la prima, al igual que los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, ni podrá ser revocada unilateralmente, ya que para todos los efectos legales se considera pagada bajo el acuerdo de pago de primas que se tiene con el tomador de la misma, a través del Acuerdo de Digitación en Línea y/o del acuerdo con su Intermediario de Seguros.

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de Marzo de 2026.

Firma Representante Legal

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Documento *

Número de Documento ? *

☐ No soy un robot

Datos de Póliza

Número de Póliza

Ramo

Datos de Tomador

Tipo de Documento

Número de Documento

Datos de Beneficiario

...e Documento

...ro de Documento

Ver Anexos (1)

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 3 días del mes de FEBRERO del año 2026, la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista ASP SOLUTIONS S.A.S. para amparar el contrato N° PS-0209-2026.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: ARF

Constancia de Verificación de Garantía Única de Cumplimiento

En Santa Marta D.T.C.H., a los 18 días del mes de MARZO del año 2026 la Jefe de la Oficina de Contratación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, así como el Decreto Departamental 0060 del 30 de enero de 2020, una vez efectuada la verificación en la página oficial de la aseguradora, procede a la correspondiente aprobación de la garantía única de cumplimiento presentada por el contratista: ASP SOLUTIONS SAS, para amparar el contrato N° PS-0209-2026.

En consecuencia, VERIFICADOS los amparos y vigencias conforme a lo solicitado en el contrato antes mencionado, su estado es:

APROBADO

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe Oficina Contratación

Proyectó: [redacted]

[redacted] SI

Digita los datos de la póliza y tomador

Número de Póliza * [redacted]

Tipo de Documento *

NIT

Número de Documento * [redacted]

No soy un robot

reCAPTCHA

Buscar

[redacted]

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO

Gobernación del MAGDALENA

Magdalena

Contrato No. y fecha:	PS-0209-2026
Contratista:	ASP SOLUTIONS S.A.S
No. de identificación:	Nit. 802.018.262-1
Contratante:	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
Objeto:	*PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA"*
Plazo de ejecución:	*El plazo del contrato será de hasta 31 de diciembre de 2026.*
Fecha de inicio:	03/02/2026
Fecha de terminación:	31/12/2026
Valor del contrato:	CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($470.288.000,00)
No. CDP	120 de 07 de enero de 2026
No. RP	380 del 25 de enero de 2026
Dependencia	SECRETARIA GENERAL

En Santa Marta D.T.C.H, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026, se reunieron ERIC CARLOS HAAG LEDERER, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.468.916, representante legal, en su calidad de **Representante Legal**, y CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 57.464.613, en su calidad de **SUPERVISORA**, respectivamente, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	SI	NO	NO APLICA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X		
Registro Presupuestal	X		
Aprobación de la garantía única	X		
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X	

CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ
C.C: 57.464.613
SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR

ERIC CARLOS HAAG LEDERER
C.C: 7.468.916
Representante Legal

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Nombre Completo	*ASP SOLUTIONS S.A.S*	Número de identificación	*802018262-1*
Contrato N.º	*PS-0209-2026*	Fecha de suscripción contrato:	*25 de Enero del 2026*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP Nº:	*N.º 120 07/01/2026*	Registro Presupuestal – RP Nº:	*N.º 380 25/01/2025*
Requiere Póliza:	*SI*	Fecha Aprobación Póliza	*03/02/2026 18/03/2026*
Fecha de inicio contrato:	*03/02/2026*	Fecha de finalización contrato:	*31/12/2026*
Numero de Planilla de seguridad social	*CERTIFICADO*	Fecha de pago	*N/A*
Periodo del informe:	*PERIODO 1*	Informe número:	*1 de 11*
Objeto del contrato:	*PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.*		

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
1	Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.	Se ofreció la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7, durante todo el mes de febrero.	Acceso y uso. 24/7 del servicio web del sistema contable y financiero JSP7.	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com
2	Monitoreo y administración de los servidores y BD.	Se prestó el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube, durante todo el mes de febrero.	Se adjunta a este informe, archivo con la información del monitoreo de los servidores como "anexo I"	Se adjunta informe donde se detalla el monitoreo realizado a los servidores cullo nombre es ANEXO I durante el mes de febrero del 2026.

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES

	ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)	PRODUCTO	SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)
3	Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	Se realizaron copias de seguridad de la base de datos para ser entregadas a la entidad tanto como lo requieran de forma digital, de la siguiente manera: - Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato) - Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes) - Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desee (diaria, semanal, mensual).	Se entrega información detallada para que el cliente extraiga la información en los tiempos que requiera y necesite las copias de seguridad de la BD.	Se adjunta manual donde se detalla, como se debe realizar el proceso para que el cliente genere las copias de seguridad en el tiempo que necesite (mes de febrero) ANEXO II y III
4	Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.	Se suministró un servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación. Se suministraron múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7-ERP.	Acceso y uso 24/7 del servicio web del sistema contable y financiero JSP7	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

5	Administración y soporte y mesa de ayuda.	Se ofreció la Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestó de forma remota y presencial dependiendo del perfil y localización del funcionario de ASP necesario para atender el requerimiento. Se colocó a disposición como un servicio en la nube la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad. Se atendieron dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presentaron en el sistema de información JSP7 ERP y sus módulos, las cuales impedían avanzar adecuadamente a la GDM, con el cumplimiento de sus funciones. Se colocó a disposición de la GDM el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados, en busca de hacer seguimiento y dar soluciones oportunas a los mismos. Se Dispuso de los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la GDM, este servicio incluyó la presencia de un consultor en sitio que atendió de primera mano los casos reportados. Se atendieron los incidentes y solicitudes sobre los	Se adjunta como anexo II informe con relación de los casos atendidos durante el mes de febrero además de link de acceso a servicio web MANTIS (mantis.aspsols.com)	Se adjunta informe donde se relaciona de manera detallada los casos reportados en la plataforma MANTIS mantis.aspsols.com con la fecha de reporte (mes de febrero) con actualización de los estados, bajo el nombre de ANEXO IV Y V.

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

B. RESUMEN DE ACTIVIDADES			
ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Hacer descripción cualitativa, cuantitativa y fecha de la actividad)**	**PRODUCTO**	**SOPORTE (Nombre, Fecha, Ubicación del Archivo Soporte)**
	módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis)		

4/5

Elaboró	Aprobó
ERIC CARLOS HAAG LEDERER	CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ
7.468.916 de Barranquilla	57.464.613 de Santa Marta

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

A. INFORMACIÓN GENERAL				
Contrato N°	*PS-0209-2026*			
Nombre del Contratista	*ASP SOLUTIONS S.A.S*			
N° de identificación	*802018262-1*			
Objeto del Contrato	*PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.*			
Valor total del Contrato	$ 470.288.000			
Valor de honorarios periodo	$42.752.450 CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE			
N° Pago / N° de informe	1			
Periodo del informe	PERIODO No. 1			
N° CDP	120 de 07 DE ENERO de 2026			
N° CRP	N.º 380 25/01/2025			
Plazo del Contrato	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026			
Fecha del Acta de Inicio	03 DE FEBRERO DE 2026			
B. MODIFICACIONES CONTRACTUALES (si aplica)				
N° de modificación	*N/A*			
Tipo de modificación (Marque con una X)	Adición	*N/A*	Prórroga	*N/A*
	Suspensión	*N/A*	Reinicio	*N/A*
	Cesión	*N/A*		*N/A*
Valor adicionado	*N/A*			
CDP de la adición	*N/A*			
CRP de la adición	*N/A*			
Tiempo prorrogado	*N/A*			
Tiempo suspendido	*N/A*			
C. POLIZAS (si aplica)				
N° de póliza	1510100053601			
Nombre de la aseguradora	SEGUROS BOLIVAR			
Fecha de la póliza	26/01/2026-18/03/2026			
Acto Administrativo de Aprobación	03/02/2026 18/03/2026			

D. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES RECIBIDAS	
OBLIGACIÓN N° 1: Optimización de un sistema de información disponible al requerimiento del usuario.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co

Se recibió la infraestructura requerida para prestar un servicio óptimo con disponibilidad 24 x 7, durante todo el mes de febrero.	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com
OBLIGACIÓN N° 2: Monitoreo y administración de los servidores y BD.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se recibió el servicio de monitoreo de la infraestructura en la nube, durante todo el mes de febrero.	Se adjunta informe donde se detalla el monitoreo realizado a los servidores cullo nombre es ANEXO I durante el mes de febrero del 2026.
OBLIGACIÓN N° 3: Elaboración de copias de seguridad digital en distintos tiempos.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se efectuaron copias de seguridad de la base de datos para ser entregadas a la entidad tanto como lo requieran de forma digital, de la siguiente manera: - Volátiles (con el contenido del último mes, acceso local inmediato) - Largo plazo (copias de seguridad en la nube, se conservan 12 copias de seguridad, una por cada mes) - Copias de seguridad para que la gobernación las descargue con la frecuencia que desee (diaria, semanal, mensual).	Se adjunta manual donde se detalla, como se debe realizar el proceso para que el cliente genere las copias de seguridad en el tiempo que necesite (mes de febrero) ANEXO II Y III.
OBLIGACIÓN N° 4: Disposición para el acceso web al sistema contable y financiero.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se recibió servicio de alta disponibilidad de la base de datos, con servicio de replicación. Se suministraron múltiples servidores de aplicaciones con balanceo de carga para asignar óptimamente los recursos de hardware que necesita el JSP7-ERP	Link de acceso a servicio web JSP7 GOBIERNO gobmagdalena.aspsols.com
OBLIGACIÓN N° 5: Administración y soporte y mesa de ayuda.	
Detalle de las actividades realizadas	**Evidencias o Soportes verificados**
Se recibió Asistencia técnica oportuna a los usuarios finales con el fin de resolver los problemas operativos y de funcionamiento. Dicho servicio se prestó de forma remota y presencial dependiendo del perfil y localización del funcionario de ASP necesario para atender el requerimiento.	Se adjunta informe donde se relaciona de manera detallada los casos reportados en la plataforma MANTIS mantis.aspsols.com con la fecha de reporte (mes de febrero) con actualización de los estados, bajo el nombre de ANEXO IV y V.

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

Se obtuvo disposición de servicio en la nube de la última versión del sistema JSP7-ERP que sea liberada durante la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales para la entidad. Se recibió dentro de los ANS acordados, todas las incidencias que se presentaron en el sistema de información JSP7 ERP y sus módulos, las cuales impedían avanzar adecuadamente, con el cumplimiento de sus funciones. Se evidencio la disposición el sistema de tickets "Mantis", para que los casos de mesa de ayuda sean reportados, en busca de hacer seguimiento y dar soluciones oportunas a los mismos. Se recibieron los recursos técnicos y humanos necesarios para garantizar una completa atención a las incidencias y/o requerimientos reportados por la Gobernación del Magdalena, este servicio incluyó la presencia de un consultor en sitio que atendió de primera mano los casos reportados. Se recibió una bolsa 160 horas desarrollo al año, incluidas dentro del costo del servicio, que servirán para realizar los ajustes al sistema JSP7-ERP en cuanto a los formularios, reportes y/o procesos, de acuerdo con las necesidades de la Gobernación del Magdalena, realizando un plan de trabajo para estos, y haciendo una mesa de consenso, para ver el impacto de cada uno de los cambios solicitados. El valor de la hora de este paquete de horas incluido en el servicio es de $0, porque ya está amortizado dentro de los costos del servicio, y su utilización o no, no cambiará el valor del servicio de soporte cotizado en esta propuesta. Se recibió atención en los incidentes y solicitudes sobre los módulos ofrecidos como servicio de computación en la nube, asignados mediante la herramienta de mesa de ayuda (Mantis).	

RECOMENDACIONES Y/U OBSERVACIONES: El servicio de computación en la nube y soporte para el sistema JSP7 ERP Gobierno se está brindando de manera eficiente y cumple con los requisitos establecidos. Todos los módulos operan correctamente y el soporte técnico ha sido oportuno, asegurando la continuidad y buen desempeño del sistema en la Gobernación del Magdalena hasta la fecha.

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

ITEM	VERIFICACION DE REQUISITOS *Marcar con una X según corresponda*	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	El contratista autoriza que los impuestos que debe cancelar para la legalización del mencionado contrato le sean descontados del valor a cancelar en el presente pago.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento a sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, como consta a continuación:	X	

INFORMACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL			
PLANILLA N°:	CERTIFICACION		
CONCEPTO DE PAGO	ENTIDAD	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
SALUD	N/A	N/A	N/A
PENSION	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A
CCF	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al informe No. 1 de actividades del PERIODO No. 1 del contrato.

La presente certificación se expide en el D.T.C. e H. de Santa Marta a los 18 días del mes de marzo del año 2026.

FIRMA DE QUIEN CONVALIDA Y DA VISTO BUENO PARA PAGO	Claudia Oñate CLAUDIA OÑATE RODRIGUEZ SECRETARIA GENERAL

Carrera 1C N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 60-5 4381144
Código Postal: 470004
www.gobernaciondelmagdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co
@magdalenagober @magdalenagober @gobernaciondelmagdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.468.916

HAAG LEDERER

APELLIDOS

ERIC CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1952

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

24-AGO-1973 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0300150-00128777-M-0007468916-20081117 0006199015A 2 3310020659

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	13. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASP SOLUTIONS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 46 70 135 LC 11

42. Correo electrónico eric.haag@aspsols.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 6 9 0 1 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 0 2 0 2 2 7	6 2 0 2	2 0 0 2 0 2 2 7		6 2 0 9	8 5 5 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HAAG LEDERER ERIC CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 10:28:32AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 7 8	6
73. Fecha	2 0 0 2 0 2 2 7	2 0 1 7 1 2 2 0
74. Número de notaría	3	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 9 0 2	2 0 1 8 1 2 2 1
77. No. Matrícula mercantil	3 2 8 4 9 9	3 2 8 4 9 9
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3

Vigencia

80. Desde	2 0 0 2 0 2 2 7
81. Hasta	2 0 5 2 0 3 2 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 2 0 8 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 4 6 8 9 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 1 2 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 7 3 2 5 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 4 6 8 9 1 6		COLOMBIA	1 6 9		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	HAAG	LEDERER	ERIC	CARLOS			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
			2 0 0 2 0 2 2 7				
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	Cédula de Ciudada 1 3	8 7 3 2 5 1 6		COLOMBIA	1 6 9		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	RUGELES	CLARKE	JUAN	CARLOS			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
			2 0 0 2 0 2 2 7				
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	Cédula de Ciudada 1 3	3 2 6 1 8 7 6 2		COLOMBIA	1 6 9		
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	TORRENTE	DE HAAG	ELVIA	DE LA CONCEPCION			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
			2 0 1 9 0 4 3 0				
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres			
	119. Razón social						
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro			

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 2 0 2 8 2		2 3 6 6 1 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CHAMORRO	REYES	JORGE	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
1 9 8 9 0 5 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 6 de 6 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141043546458

(415)7707212489984(8020) 000014104354645 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 2 0 1 8 2 6 2	1	Impuestos de Barranquilla	2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: ASP SOLUTIONS S.A.S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

165. Dirección: CR 46 70 135 LC 11

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 2 8 5 0 0	2 0 0 2 0 9 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 6 9 0 1 3 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ASP SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT 8020182621 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 292125598 desde el 5 de Agosto de 2004, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Enero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

ASPSolutions
Desarrollando Ideas

Factura Electrónica de Venta
Nro. Doc.: FEE3302
Fecha y Hora de Generación: 2026-03-17 00:03:00
Fecha validación: 2026-03-17 17:57:14-05:00
Fec. Vcto.: 2026-04-16

N° Resolución: 18764096460559 **Prefijo:** FEE **Consecutivo:** 3101 hasta 3400 **Fecha:** 2025-08-01 **hasta** 2027-08-01

Datos del Emisor	Datos del Adquirente
Razón social/Nombre: ASP SOLUTIONS SAS **NIT:** 802018262-1 **Actividad Económica:** 6201 **Responsabilidad:** No aplica – Otros- **Dirección:** cra 46 # 70-135 local 14a - BARRANQUILLA - Atlántico - CO **Teléfonos:** 3043959699 **Contacto:** MARIA MONICA VALENCIA **E-mail:** maria.valencia@aspsols.com	**Razón social/Nombre:** GOBERNACION DEL MAGDALENA **NIT:** 800103920-6 **Dirección:** CR 1 C 16 15 PD PALACIO TAYRONA - SANTA MARTA - Magdalena - CO **E-mail:** SECRETARIADEHACIENDA@MAGDALENA.GOV.CO

#	Código	Cant.	Medida	Descripción	Valor Unitario	% Impuesto	Impuesto	Descuento	Valor Total
1	ERP1S	1.00	94	Primer (01) pago de once (11) por Computación en la nube del sistema JSP7-ERP Gobierno para la vigencia 2026 en la Gobernación del Magdalena, según contrato No No. PS-0209-2026	42,752,450.00				42,752,450.00
Total Items		1							

Totales	
SUBTOTAL:	42,752,450.00
TOTAL Base Imponible:	0.00
TOTAL Descuento Global:	0.00
TOTAL:	42,752,450.00
TOTAL en letras: Cuarenta Y Dos Millones Setecientos Cincuenta Y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta Con Cero COP	

Información Adicional

Favor consignar en nuestra cuenta corriente del Banco de Bogotá, Cta No. 292-12559-8

Medios de Pago

Forma de Pago	Medio de Pago	Fecha de Vencimiento	Número de Referencia	Código Referencia	Número de Días	Código Banco	Banco	Número de Transferencia	Código del Canal de Pago
Crédito	Otro	2026-04-16							

CUFE: aaec112f72666814ecf8c0fd14da85ba0c447d02f6f995fb3c7975e0ff5a816b27aa63dee90e41cc6d0d81bd218f5864
Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia SAS - NIT: 900390126-6

ASPSolutions
Desarrollando Ideas

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Me permito certificar en mi condición de *Revisor Fiscal* que la sociedad ASP SOLUTIONS S.A.S identificada con NIT 802.018.262-1, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de la presente certificación.

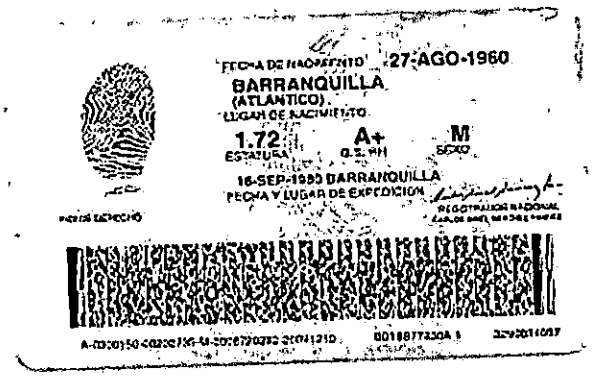
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2.026

Atentamente,

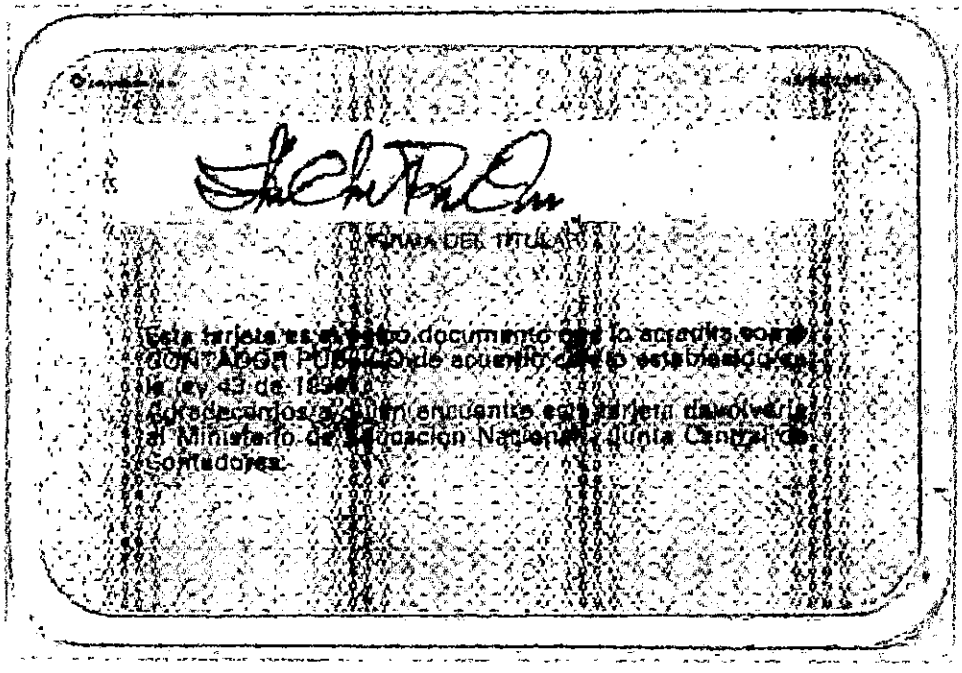
JORGE CHAMORRO
CC N° 8.720.282
TP N° 23661-T
Revisor Fiscal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 8.720.282
CHAMORRO REYES
APELLIDOS
JORGE
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 27-AGO-1960
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
16-SEP-1980 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
28661-T
JORGE
C.C.
RESOLUCION INSCRIPCION 968-T FECHA 18-V-88
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
Presidente
00031088



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5678FF0404051E2265B7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE CHAMORRO REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8720282 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 23661-T se encuentra vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Gobernación del
MAGDALENA

Santa Marta, Magdalena D.T.C.H.

Doctora
CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ
Secretaria General
Gobernación Del Magdalena

Asunto: Informe Técnico De Actividades febrero 2026 Software JSP7

Cordial saludo

De acuerdo con el informe de actividades presentado por el proveedor JSP7 en el periodo de **febrero 2026**, cuyo objeto es " **PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE Y EL RESPECTIVO SERVICIO DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE INFORMACION JSP7 ERP GOBIERNO, PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERIA, PROVEEDORES, CONTRATACION, NOMINA, ALMACEN, ACTIVOS FIJOS Y EL PORTAL DE CONTRATISTAS, PARA LA VIGENCIA 2026 EN LA GOBERNACION DEL MAGDALENA.**" Me permito informar que, una vez revisado su contenido, las actividades descritas en el marco de las obligaciones se encuentran acordes con lo ejecutado y reportado en el documento durante el mencionado periodo.

Así mismo, se precisa que durante el periodo de febrero el sistema presentó algunos incidentes, los cuales fueron reportados por las diferentes dependencias. Frente a estos casos, el proveedor ha venido brindando el soporte técnico correspondiente, atendiendo los requerimientos y realizando las validaciones necesarias para la solución de las incidencias reportadas.

Atentamente,

ISNARDO ENRIQUE ALVAREZ POLO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
Gobernación Del Magdalena

Proyecto: Jesus David Mojica Echenique

ASPSolutions

Barranquilla, 28 de febrero de 2026

Señores

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

Atención: Ing. **ISNARDO ALVAREZ POLO**

Director TIC

Asunto: **Informe del sistema JSP7 ERP Cloud - GOB. MAGDALENA**

Cordial Saludo,

A continuación, se detalla información estadística de la infraestructura dispuesta por ASP Solutions SAS para el uso del JSP7 ERP Cloud según contrato No. PS-0209-2026.

Introducción.

Se solicitó implementar el sistema JSP7 ERP en el ambiente de la nube de ASP Solutions SAS para contar con un entorno de trabajo y desarrollo mayormente estructurado.

Con el alojamiento del sistema JSP7 ERP en nube, el cliente puede contar con una disponibilidad 24/7 de los sistemas de ERP, al encontrarse los sistemas en la nube pueden tener disponibilidad de los datos en cualquier lugar del mundo con los accesos pertinentes.

Sistemas de recuperación de datos ante desastres, al contar con un sistema en nube se puede aumentar la eficiencia y el rendimiento de las labores operativas de su empresa y ayuda a reducir los costos de las áreas de tecnologías de la información.

Detalles y orquestación de componentes:

Componente	Acceso	Definición
JSP7 ERP Formularios	https://gobmagdalena.aspsols.com	Este dominio se definió como acceso inicial al login del JSP7 para este cliente, se cuenta con acceso a un balanceador de carga seguro que redirecciona a nodos de trabajo con certificados de seguridad..
JSP7 ERP Reportes	Acceso interno desde enlace de formularios.	El acceso a comprobantes, generación de documentos, reportes, informes, consultas y otros documentos generados, se crea a partir del link de acceso de los formularios para mantener todo seguro desde un aplicativo central.

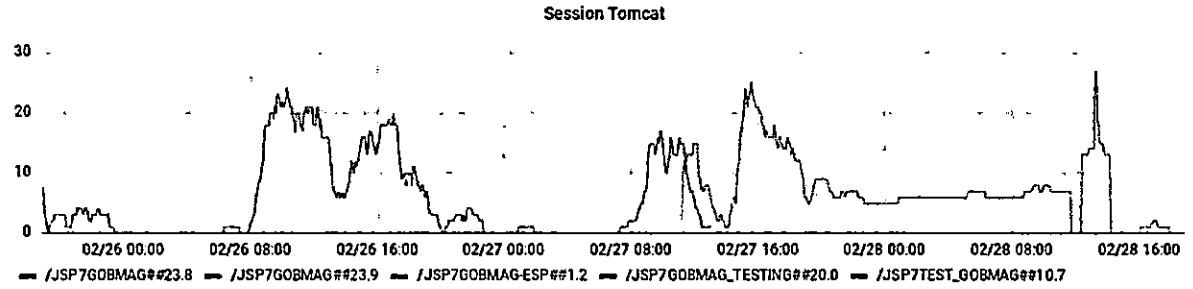
Componentes entregables especiales:

Componente	Acceso	Definición

Ambiente de desarrollo y pruebas implementación inicial del sistema jsp7.	http://dev01.aspsols.com:8081/JSP7TEST_GOBMAG/faces/login.xhtml	Se solicitó un requerimiento de implementar un ambiente inicial para validación de módulos antes de la salida en vivo..
Ambiente de desarrollo especial a portal contratistas.	https://gobmagdalena-portalcontra-dev.aspsols.com/	Se solicitó un requerimiento de implementar un ambiente especial para desarrollo y ajustes del aplicativo del portal contratistas ..

Estadística informativa:

Gráfica de sesiones activas a tiempo real a fecha 2026-02-28 23:50:01 (JSP7): gráfica que representa las sesiones activas al momento de tomar la instantánea, indicando el comportamiento de sesiones dentro del sistema.



Gráfica estadística de Load Average: Esta es una métrica instantánea utilizada para validar el uso de CPU a tiempo real y permite identificar básicamente algún servidor que esté generando muchos procesos. Si algún proceso sube su nivel de utilización y se acerca a la línea de medición verde por mucho tiempo se procede a realizar un monitoreo detallado del proceso.

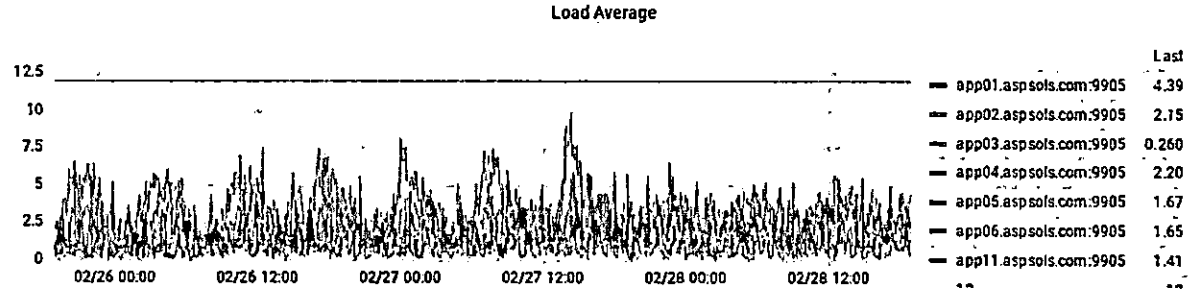


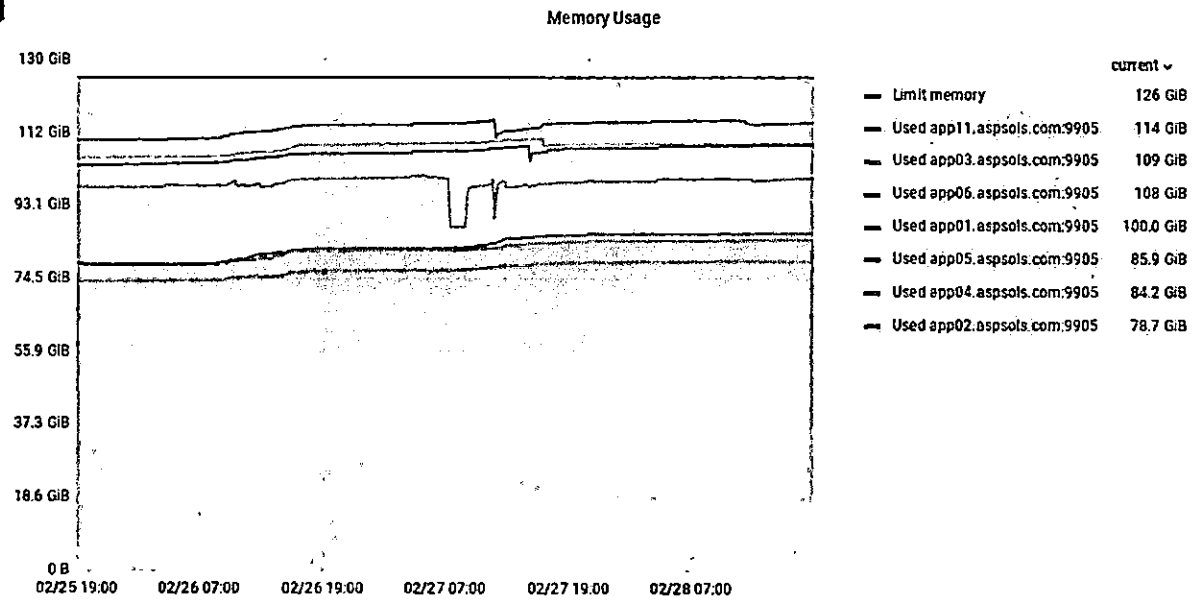
Tabla estadística de sesiones activas por nodos a la fecha 2026-02-28 23:50:01 (JSP7): Representa las sesiones en cada nodo de trabajo que contiene el aplicativo en ejecución.

Context Version

context	instance	Value
/JSP7GOBMAG##23.9	app11.aspsols.com:9982	8
/JSP7GOBMAG##23.9	app03.aspsols.com:9982	8
/JSP7GOBMAG##23.9	app02.aspsols.com:9984	8
/JSP7GOBMAG##23.9	app02.aspsols.com:9983	8
/JSP7GOBMAG##23.9	app02.aspsols.com:9982	8
/JSP7GOBMAG##23.8	app11.aspsols.com:9982	8
/JSP7GOBMAG##23.8	app03.aspsols.com:9982	8
/JSP7GOBMAG##23.9	app11.aspsols.com:9982	7
/JSP7GOBMAG##23.9	app03.aspsols.com:9982	7
/JSP7GOBMAG##23.9	app02.aspsols.com:9982	7
/JSP7GOBMAG##23.8	app11.aspsols.com:9982	7
/JSP7GOBMAG##23.8	app03.aspsols.com:9982	7

Estadística de uso de memoria general.

Esta estadística hace referencia al uso momentáneo de uso de memoria ram del servidor de aplicaciones por cada servidor de aplicaciones, mostrando el uso total por todos los servidores web disponibles en cada servidor de aplicaciones.



Atentamente,

Lauren Miranda.

Lauren Miranda
Ingeniera de Soporte

Benjamin N.

Benjamín Nieto
Ingeniero de Infraestructura

USUARIO SFTP Y ACCESO VPN - ASP SOLUTIONS.

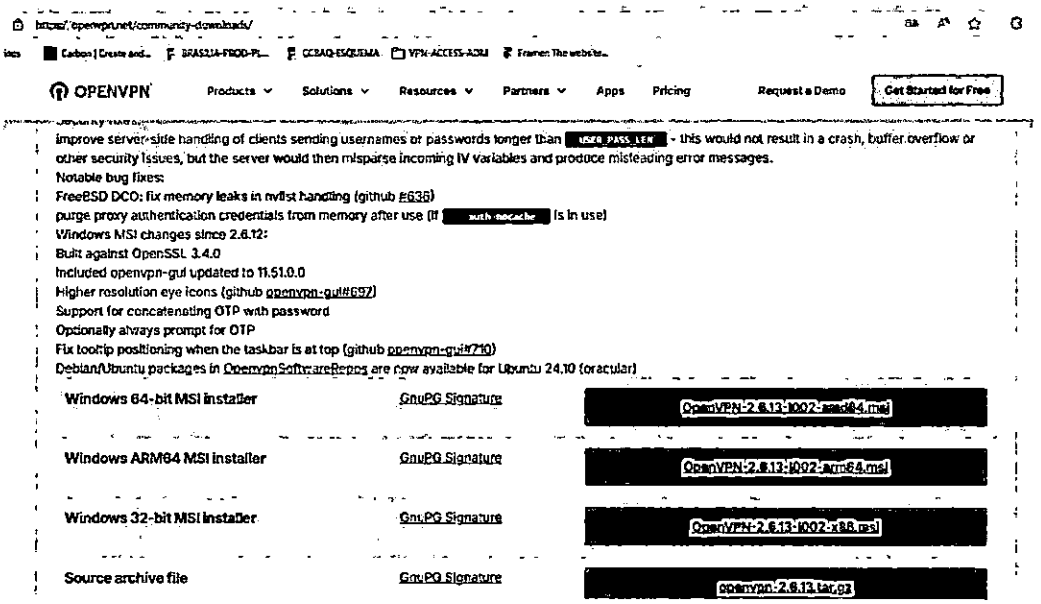
Descripción:

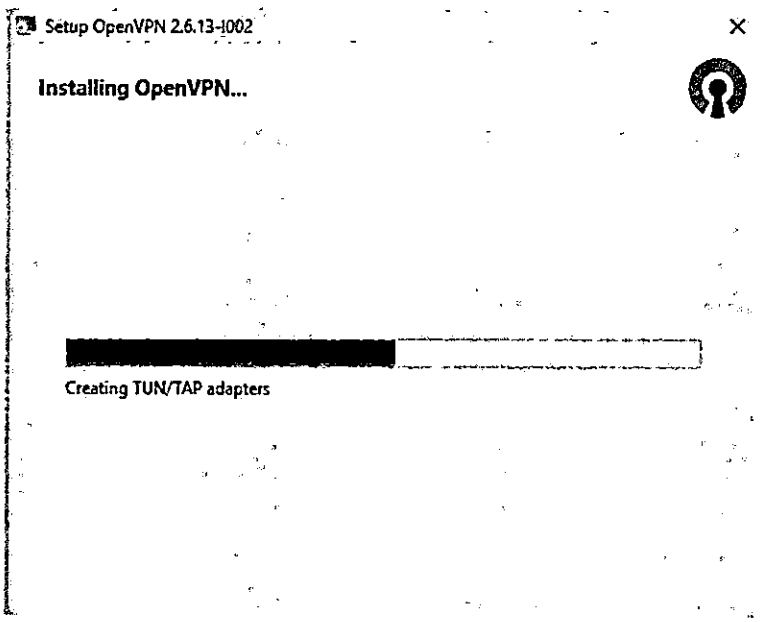
Este documento es una guía técnica e informativa del acceso SFTP para dar cumplimiento a obligación de copias de seguridad del proveedor para que el cliente el descargue de forma.

Herramientas:

Herramienta OpenVPN:
permite crear redes privadas virtuales (VPN). Utiliza protocolos de seguridad como
SSL/TLS para cifrar la conexión y garantizar una comunicación segura entre clientes y servidores.

1. **Descargar openvpn:** se debe descargar el cliente de openvpn para realizar la conexion de red interna.
2. **Dirigirse a openvpn community**: https://openvpn.net/community-downloads/
3. Descargar la versión compatible con su sistema operativo.

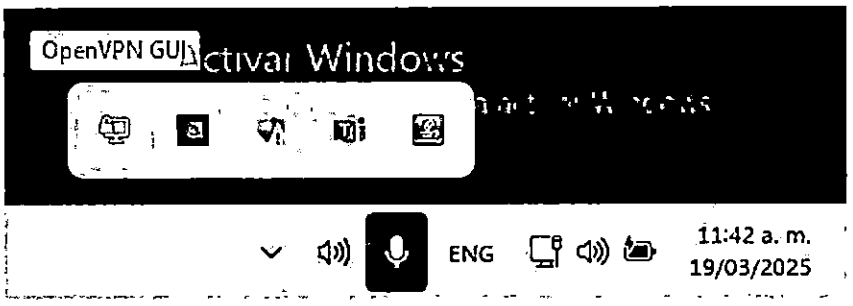




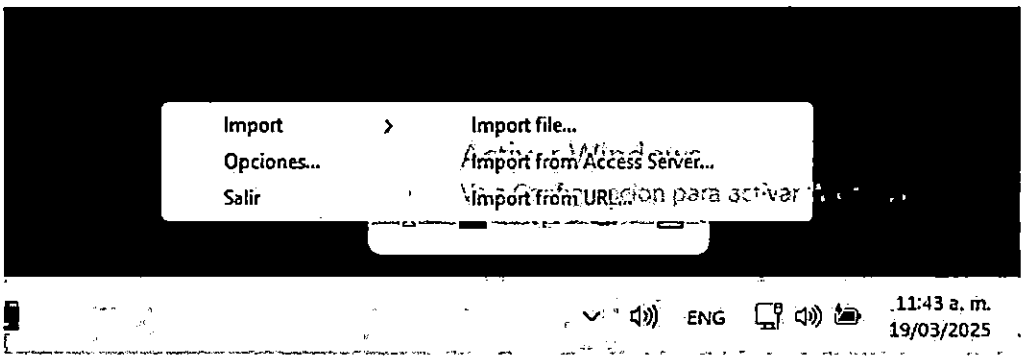
4. Luego de instalado el sistema, debemos abrir el programa y dirigirse a la parte inferior donde sale iniciado el programa.



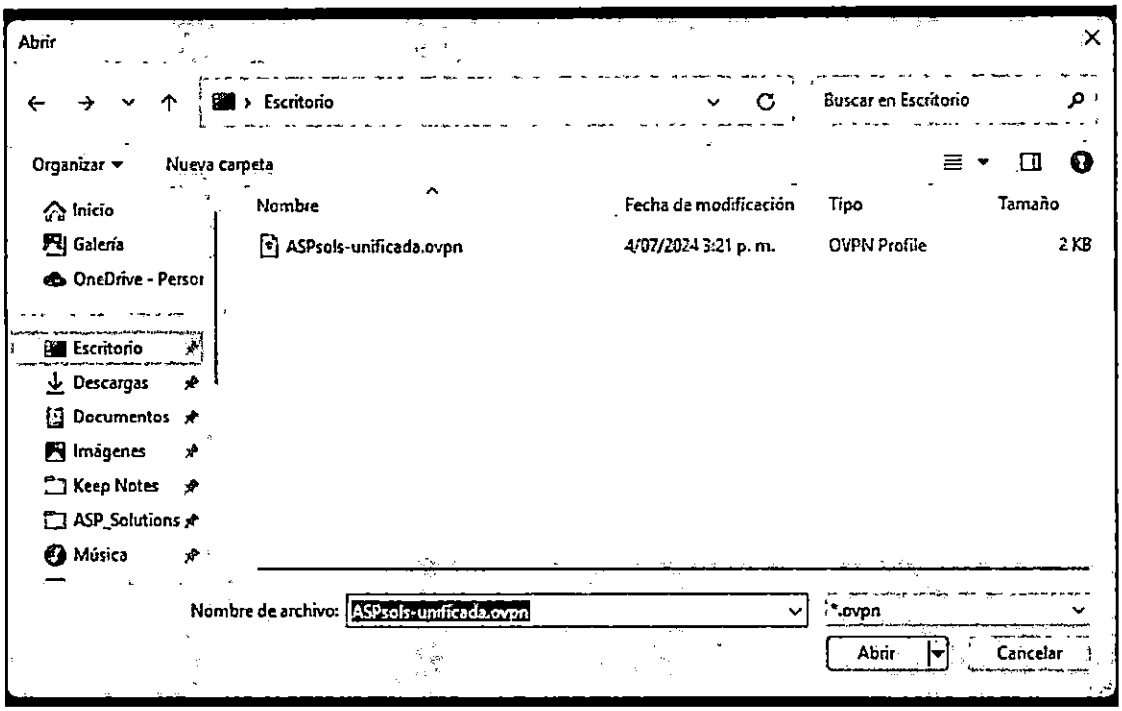
5. Deberemos dirigirnos a la parte inferior de la barra de Windows buscando el icono de OpenVPN.

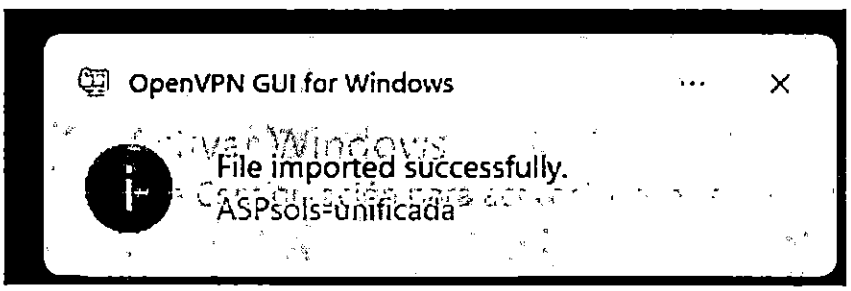


6. Con el programa iniciado deberemos dar click derecho, e "importar archivo"

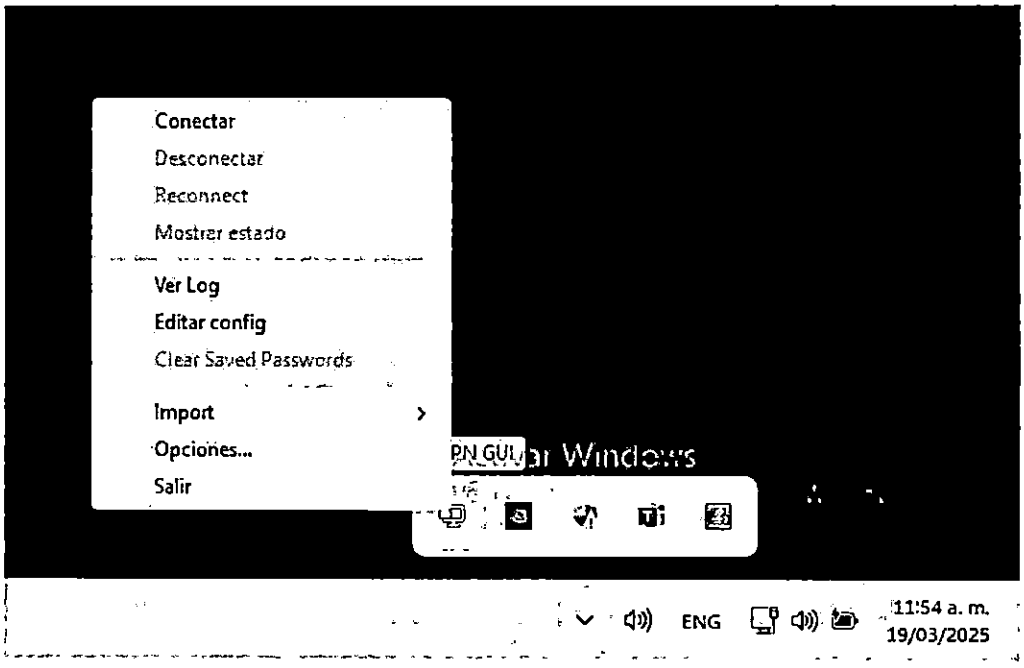


7. Seleccionamos el archivo ovpn llamado "ASPsols-unificada.ovpn" que debe ser transmitido por el proveedor (ASP Solutions) y luego de esto podremos realizar

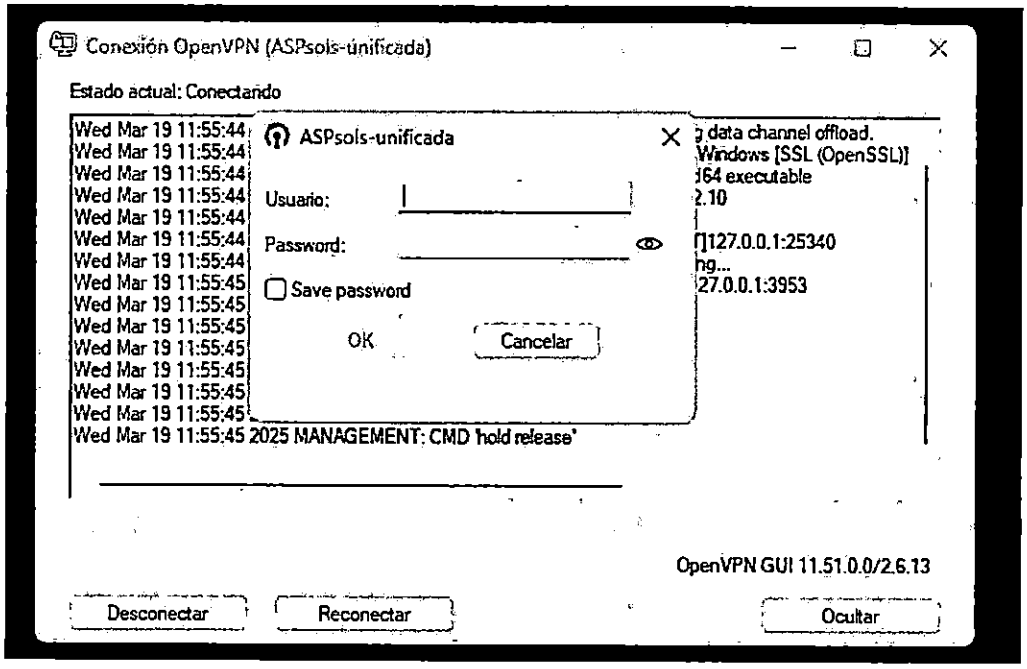




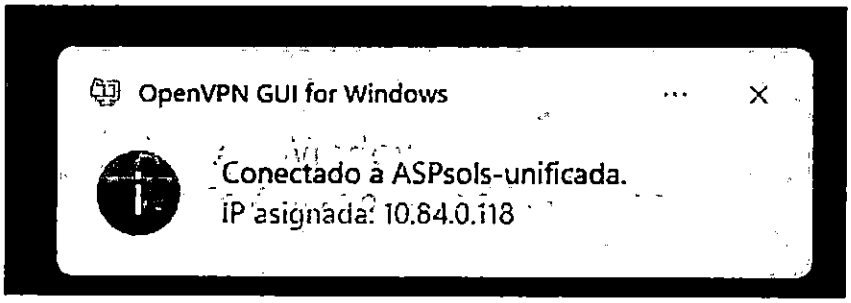
8. Luego de realizado el import del archivo podemos solicitar la conexión.



9. Al momento de conectar deberemos colocar los datos de conexión del usuario OVPN que se transmitirán a través de un correo personal.



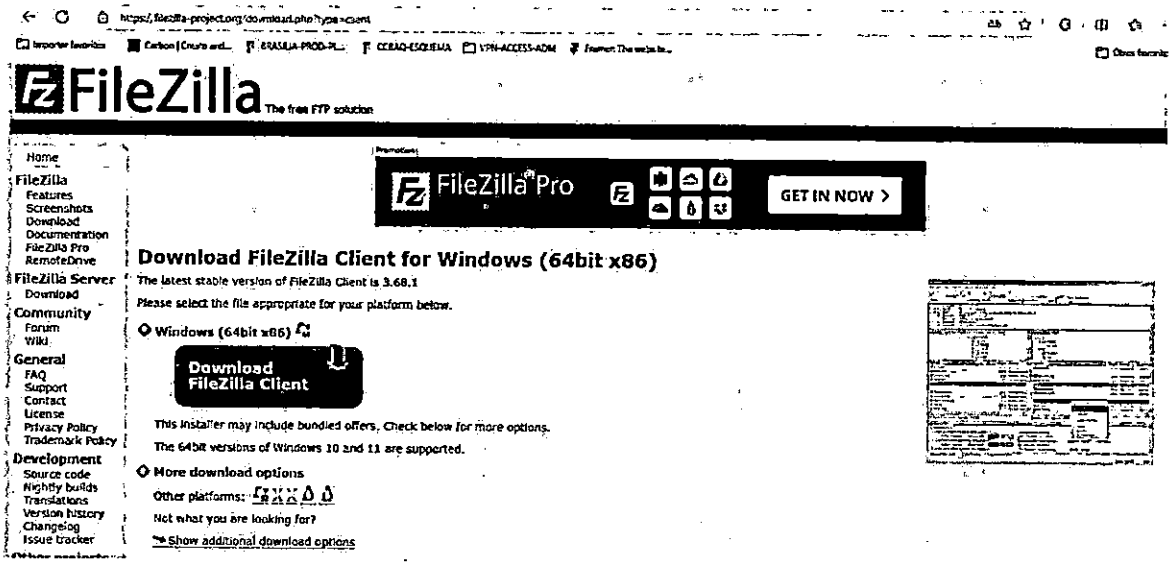
10. Luego de conectado deberemos utilizar la conexion del programa filezilla.



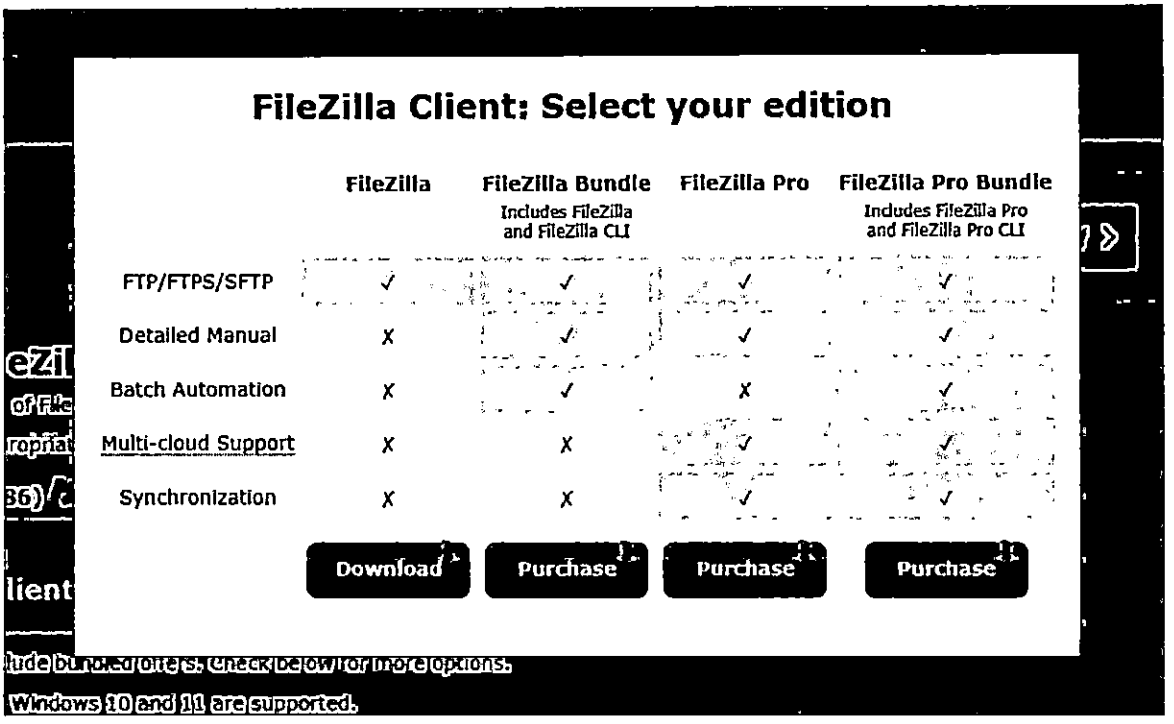
Herramienta FileZilla: Es una herramienta gratuita y de código abierto, ampliamente utilizada para subir y descargar archivos entre un servidor y un cliente.

1. **Descargar FileZilla:** esta herramienta nos permitirá conectarnos a el usuario SFTP designado para realizar las descargas de los archivos colocados por el proveedor.

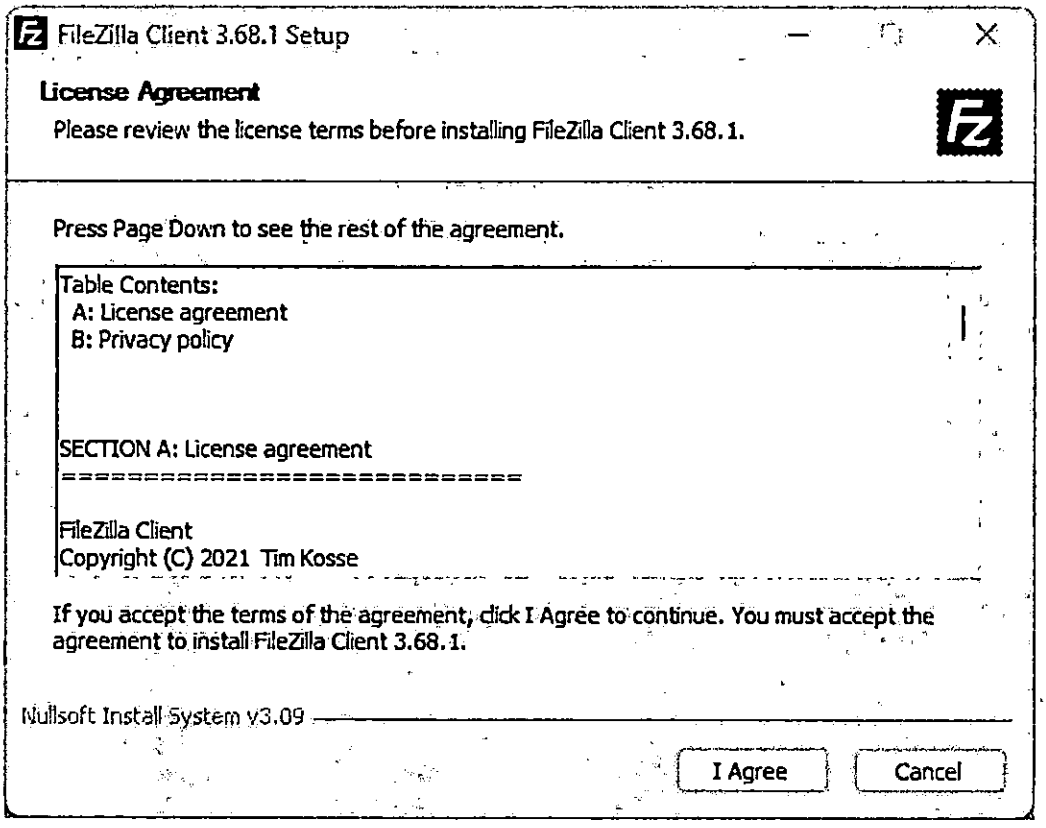
   Download FileZilla Client for Windows (64bit x86)

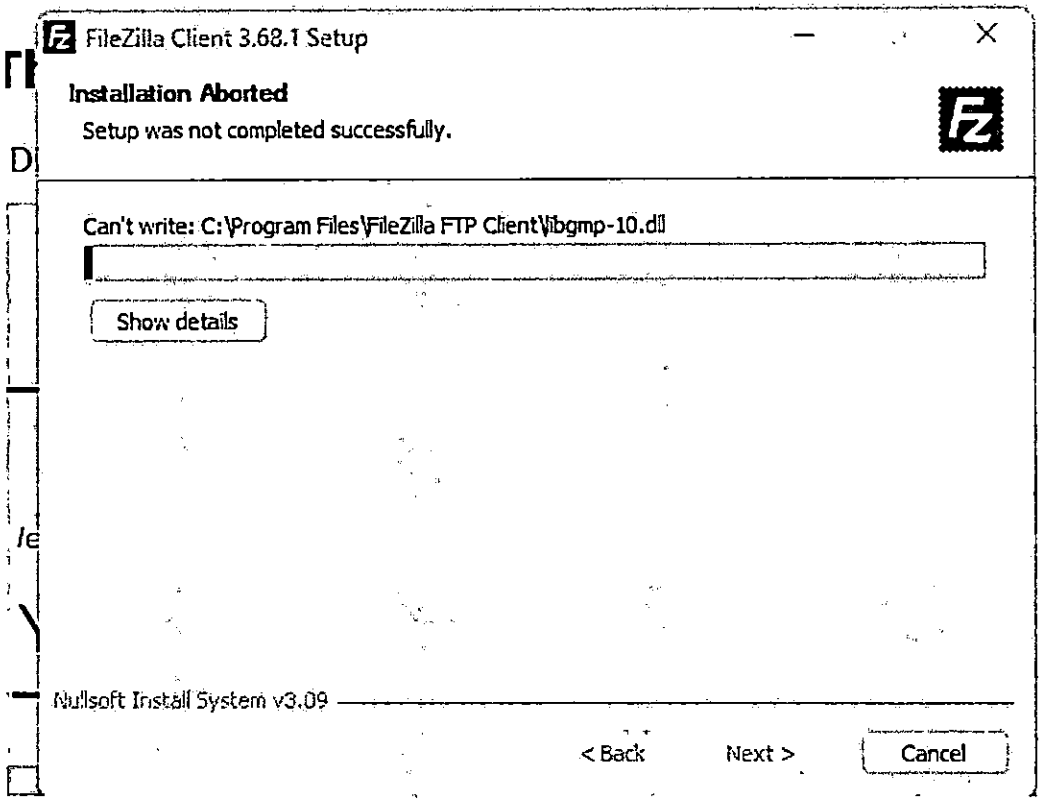


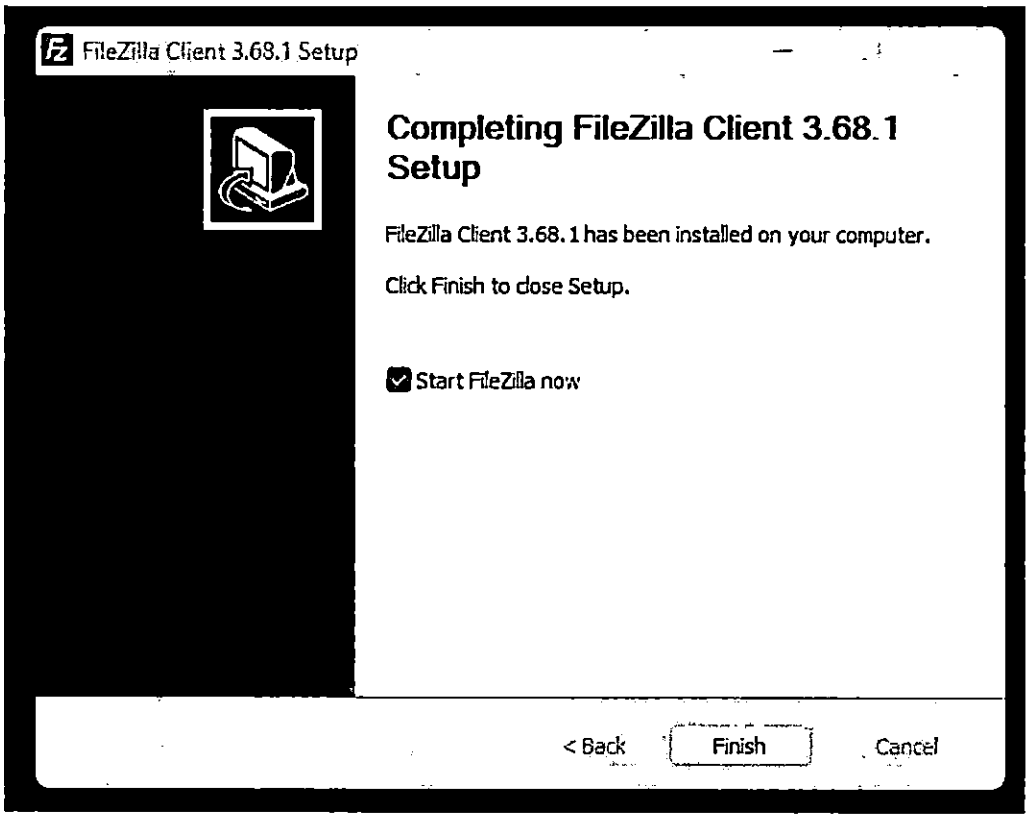
2. Debemos descargar la versión compatible con nuestro sistema operativo.



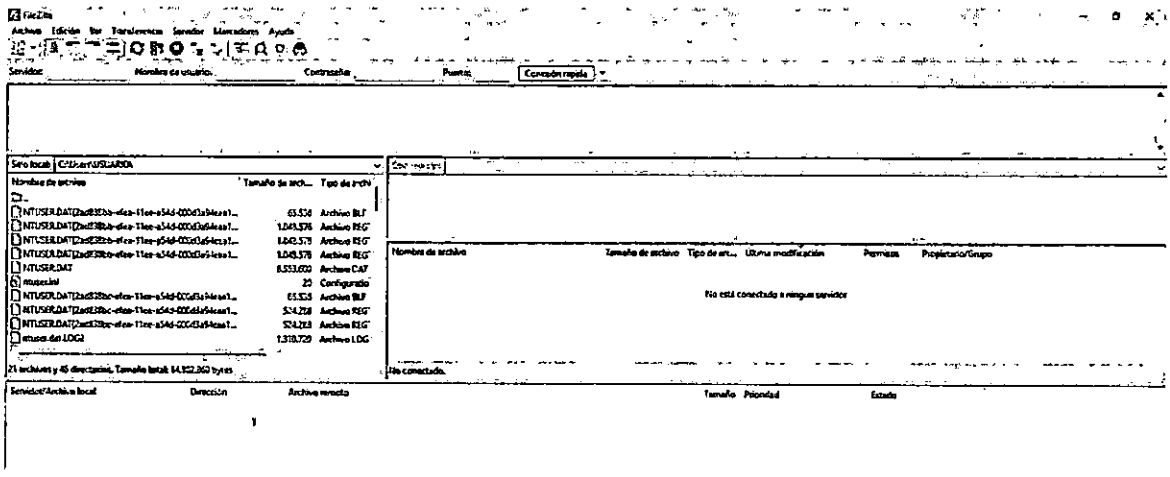
3. luego de descargado podemos instalar el programa.



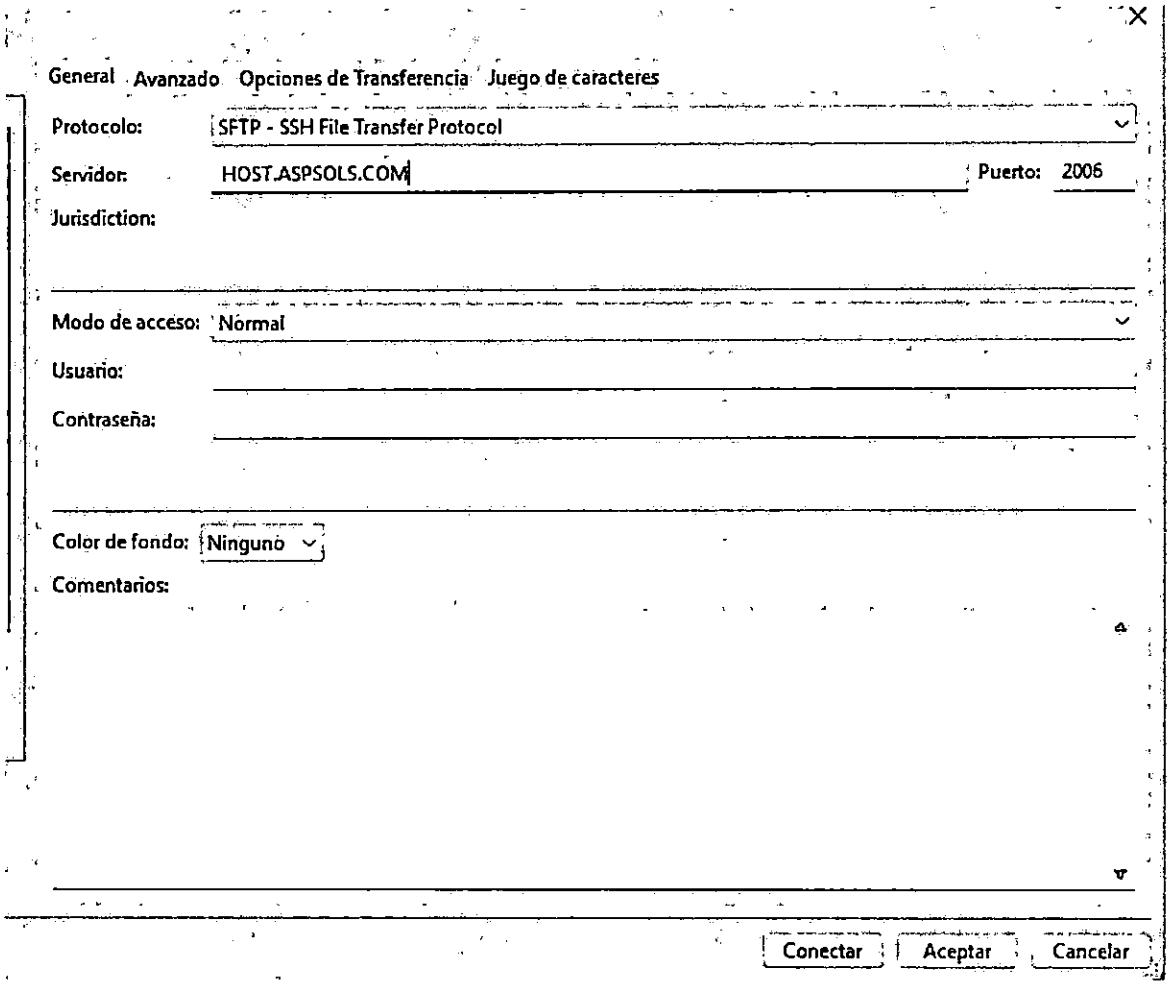

FileZilla Client 3.68.1 Setup
Installation Aborted
Setup was not completed successfully.
Can't write: C:\Program Files\FileZilla FTP Client\libgmp-10.dll
Show details
Nullsoft Install System v3.09
< Back
Next >
Cancel


FileZilla Client 3.68.1 Setup
Completing FileZilla Client 3.68.1 Setup
FileZilla Client 3.68.1 has been installed on your computer.
Click Finish to close Setup.
Start FileZilla now
< Back
Finish
Cancel

4. Iniciamos el programa de FileZilla.



5. Vamos al primer ítem de la parte superior (Abrir gestión de sitios), donde agregaremos la conexión del FileZilla del usuario SFTP.



6. Los datos de conexión de compartirán de forma separada a este documento. luego de conectado pueden evidenciar diferentes estructuras de carpetas donde encontraran los diferentes documentos expuestos para el cliente.

Confidencialidad y Uso del Documento

Este manual técnico tiene un propósito exclusivamente informativo y está destinado únicamente para su uso como cliente. Se prohíbe su distribución o divulgación a terceros. Al finalizar su revisión, podrá acceder a la descarga de documentos con información sensible relevante para usted.

Outlook

RV: COMPLEMENTO ACCESO VPN - ASP Solutions

Desde Acela Orozco <acela.orozco@aspsols.com>
Fecha Jue 20/03/2025 17:07
Para oficina tic <oficinatic@magdalena.gov.co>

2 archivos adjuntos (633 KB)
ASPsols-unificada.ovpn; USUARIO_SFTP_Y_ACCESO_VPN_ASP_SOLUTIONS..pdf;

De: Benjamín Nieto <benjamin.nieto@aspsols.com>
Enviado: miércoles, 19 de marzo de 2025 17:01
Para: Acela Orozco <acela.orozco@aspsols.com>; Lauren Miranda <lauren.miranda@aspsols.com>
Asunto: COMPLEMENTO ACCESO VPN - ASP Solutions

Cordial saludos,

Como proveedor le compartimos un manual de usuario para garantizar la seguridad y la eficiencia en nuestro entorno de trabajo remoto, te proporcionamos acceso a nuestro servicio de VPN (Red Privada Virtual). A través de la VPN, podrás acceder de manera segura a los recursos internos de nuestra empresa desde cualquier lugar.

Tus credenciales de acceso son las siguientes:

Credenciales VPN.
usuario: oficinatic.magdalena
contraseña: al8cgWbJs4JUea0

Credenciales SFTP - Filezilla.
servidor: 10.84.0.6
puerto: 2006
usuario: gobmagdsftp
contraseña: 2Di9mjP3Zn54x8

Adjuntamos PDF de guía de configuración de VPN para poder establecer conexión. alguna duda o inquietud puede contáctese al correo benjamin.nieto@aspsols.com, muchas gracias por su atención quedo atento a sus comentarios.

MANTIS ANEXO IV			
Id.	Actualizada	Resumen	Estado
53208	27/02/2026	AJUSTE DE ACUERDO A DECRETO 068 FIRMA DE OP	resuelta
53176	27/02/2026	órdenes de compra inconsistencias en OP	resuelta
53140	24/02/2026	creacion de usuario KEYLA AYALA AVILA	resuelta
53142	24/02/2026	Creacion de usuario Rafael Rodriguez Santana	resuelta
53143	24/02/2026	creacion de usuario JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ	resuelta
53117	23/02/2026	creacion de usuario Deymer Rodolfo Rios Peinado	resuelta
53072	19/02/2026	Creacion de usuario Carmen cecilia García Piraquive	resuelta
53064	19/02/2026	Cambio de responsable activo fijo	resuelta
53054	18/02/2026	Creacion de usuario MANUEL OTERO GAMERO	resuelta
52981	12/02/2026	Creacion de usuario CLAUDIA PATRICIA OÑATE RODRIGUEZ,	resuelta
52977	12/02/2026	Creacion de usuario María Margarita Guerra Zúñiga	resuelta
52957	12/02/2026	Creacion de usuario YENIRA DEL CARMEN URECHE YANCE	resuelta
52938	12/02/2026	creación de usuario Nayara Vargas Lesaca	resuelta
52949	12/02/2026	Creación usuario Vanessa Paola Fernández Riascos	cerrada
52920	10/02/2026	Creacion de usuario JSP7	resuelta
52899	10/02/2026	SOLICITUD DE AJUSTES EN LAS ORDENES DE PAGO	resuelta
52859	10/02/2026	Solicitud de filtro actualización de interventores masivos	resuelta
52891	9/02/2026	Ajuste RP REGALIAS	resuelta
52853	9/02/2026	creación usuario ADRIANA TRUJILLO ARIAS	resuelta
52857	9/02/2026	creacion de usuario Luis Gregorio Terán Puello	resuelta
52779	4/02/2026	Ajuste salida de activos Fijos	resuelta
52811	4/02/2026	Creación de usuario Virna Lizi Johnson Salcedo	resuelta
52806	4/02/2026	AJUSTE DE OP 236	resuelta
52717	4/02/2026	ERROR GENERAR REPORTE ANALISIS DE MOVIMIENTO PRESUPUESTA	resuelta
52628	4/02/2026	creación de usuario nomina	resuelta
52595	4/02/2026	seguimiento rp liquidado	resuelta
52616	4/02/2026	Incidente de traslado	resuelta
52566	4/02/2026	ERROR REGISTRO PRESUPUESTAL DE NOMINA - RETROACTIVO Y REI	asignada
52319	4/02/2026	Incidente desprendible de pago	resuelta
52154	4/02/2026	cambios a la SALIDA DE ACTIVOS FIJOS - AS N° 49 PERIODO 202508	resuelta
52153	4/02/2026	anulación de los siguientes movimientos de almacén:	resuelta
52262	4/02/2026	SOLICITUD CREACIÓN REPORTE	resuelta
52273	4/02/2026	ERROR AL REALIZAR EGRESO DE LA OP 15126	resuelta
51693	4/02/2026	módulo de exportar información está presentando fallas al ingresar	resuelta

ANEXO V		Versión
Nombre del Proyecto:	JSP7 - Gobernación del Magdalena	**Registro #**
Gerente del Proyecto:	Lauren Miranda	
Fecha Inicio:	4/02/2026	
Fecha Finalización:	28/02/2026	
Descripción de la Actividad	**Responsable**	**Fecha de Terminación**
Mantis 0052595, Se añade validación en la opción de Liquidación de Saldos presupuestales para agregar una validación que impida que seleccionen un documento ya liquidado.	Daniel Manotas	22/012/2026
Mantis 0052717, Se realizan mejoras visuales al reporte, ya que no se estaba imprimiendo de manera correcta.	Daniel Manotas	02/02/2026
Mantis 0052859, Por solicitud de los usuario se realizan mejoras a la opción de actualización de interventores masivamente, en este caso se añade la psoibilidad de filtrar por Rango de Periodos, Tomando la fecha de firma del contrato como referencia.	Daniel Manotas	10/02/2026
Mantis 0052899, por solicitud de los usuarios se modifica el informe de Ordenes de pago añadir los usuarios que revisan este documento.	Daniel Manotas	10/02/2026
Por solicitud de los usuarios se desarrolla una opción para que pueden actualizar la información contractual que tenga un contrato en el sistema, esto con el fin de ayudar al usuario en la grabación de las respectivas causaciones.	Daniel Manotas	23/02/2026

Cambios al portal de contratista: PASO1 (Por Revisar) El valor a pagar Me lo está generando por días, no por periodo, Debe pagar el total del valor mensual aunque el contratista no haya trabajado 30 o menos. PASO 4 (Completado) Estáticas estos dos campos, siempre debe mostrar lo primero que el contratista ingreso en la primera cuenta. OBLIGACION ACTIVIDAD PASO 5 (Completado) Mecanismo de verificación ocultar o no permitir escribir PASO 7 (Por definir) Pendiente mañana por validar con ley 550, se debe agregar un campo de texto en el que puedan relacionar el número de Certificado.	Brainner Sinning	25/02/2026

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	ASP SOLUTIONS SAS	**Nit:**	802018262
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Enero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2026
Número de radicación:	49367206	**Total a pagar:**	$75,496,200
Fecha de vencimiento:	13/02/2026	**Total de empleados:**	69
Fecha de pago:	26/02/2026	**Número de administradoras:**	19

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar Of	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	**Número de aprobación:**	92985239
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-7	860002503	Cia. de Seguros Bolivar S.A.	69		$0.00	$1,493,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	8		$0.00	$4,540,200
230301	800224808	Porvenir	33		$0.00	$24,686,000
231001	800227940	Colfondos	4		$0.00	$6,891,900
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	23		$0.00	$13,599,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	2		$0.00	$724,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	61		$0.00	$10,483,600
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	1		$0.00	$96,100
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	1		$0.00	$313,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	3		$0.00	$423,100
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		$0.00	$72,900
EPS002	800130907	Salud Total EPS	9		$0.00	$1,236,200
EPS005	800251440	Sanitas EPS	15		$0.00	$3,310,600
EPS010	800088702	EPS Sura	36		$0.00	$6,418,100
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0.00	$70,700

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros **Ir a minomina.com** [x] Cerrar

ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	3		$0.00	$195,500
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	1		$0.00	$96,100
						$75,496,200

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Le informamos que el pago de la planilla No. 49367206, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/
Todos los derechos reservados © 2026 . Compensar - Cenet S.A.

20 AÑOS miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social | Comfenalco Valle delagente | certicámara. Acerca de los certificados SSL | icontec ISO/IEC 27001 CO-SI036-1 | icontec ISO 9001 CO-SC5232-15

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia Su dirección IP actual es: 138.84.41.175